

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

26 DE MAYO DE 2014

SUMARIO:

| CAPÍTULOS | TEMA |
|------------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | HOMENAJE A LA SELECCIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL Y ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE AL MÉRITO DEPORTIVO”. |
| VI | PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN RECHAZO AL SECUESTRO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES NIGERIANAS. |
| VII | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY NOTARIAL. |
| VIII | CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN RECHAZO AL |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

**SECUESTRO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES
NIGERIANAS. (VOTACIÓN).**

**IX CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL
PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA
LEY NOTARIAL. (VOTACIÓN).**

VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

ÍNDICE

| CAPÍTULOS | TEMA | PÁGINAS |
|------------------|--|----------------|
| I | Verificación del quórum.----- | 1 |
| II | Instalación de la sesión.----- | 1 |
| III | Lectura de la convocatoria y Orden del Día.- | 1 |
| IV | Himno Nacional de la República del Ecuador.----- | 2 |
| V | Homenaje a la Selección Ecuatoriana de Fútbol y entrega de la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte al mérito deportivo".----- | 3 |
| | Imposición de la condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo.----- | 5 |
| | Entrega de acuerdos legislativos a la dirigencia, cuerpo técnico e integrantes de la Selección Ecuatoriana de Fútbol.----- | 6 |
| | Intervención de Luis Chiriboga, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.----- | 10 |
| VI | Proyecto de Resolución en rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas. (Lectura del Proyecto de Resolución).----- | 11 |
| | Intervenciones de los asambleísta: | |
| | Reinoso Lescano Elizabeth.----- | 14 |
| | Transcripción del audio de un video proyectado. | 16 |

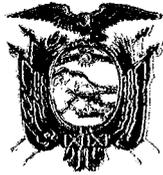


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

| | |
|--|-----------|
| Vintimilla Jarrín Diego.----- | 18 |
| Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- | 21 |
| Salgado Rivadeneira Diego.----- | 21 |
| Buendía Herdoiza Soledad.----- | 24 |
| Viteri Jiménez Cynthia.----- | 26 |
| Godoy Andrade Gina.----- | 28 |
| Vela Cheroni María Soledad.----- | 30 |
| Yandún Posso René.----- | 32 |
| Pabón Caranqui Paola.----- | 36 |
| Larrea Viteri Lídice.----- | 37 |
| Guzmán Ochoa Liliana.----- | 38 |
| García Cano Luigi.----- | 40 |
| Carrión Cevallos María José.----- | 42 |
| De la Cruz Gaspar Adriana.----- | 45 |
| Tibán Guala Lourdes.----- | 46 |
| Issa Wagner Nicolás.----- | 48 |
| Ortiz Lara Leonardo.----- | 50 |
| Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- | 51 |
| Alvarado Carrión Rosana.----- | 52 |
| Rivera López Gabriel.----- | 54 |
| Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- | 54 |
| VII Primer debate del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial.----- | 54 |
| Intervenciones de los asambleísta: | |
| Andino Reinoso Mauro.----- | 65 |
| Fierro Oviedo Paco.----- | 71 |
| VIII Continuación del conocimiento del Proyecto | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

| | | |
|-----------|---|----|
| | de Resolución en rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas. (Votación).- | 74 |
| | Intervención de la asambleísta: | |
| | Reinoso Lescano Elizabeth.----- | 74 |
| | Votación de la moción de aprobación.----- | 76 |
| IX | Continuación del Primer debate del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial. (Votación).----- | 77 |
| | Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.----- | 77 |
| X | Clausura de la sesión.----- | 78 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 280

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución en rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas.**
 - 2.1 **Oficio N° 0264-MERL-AT-2014 de 20 de mayo de 2014, suscrito por la asambleísta Elizabeth Reinoso Lescano, remitiendo el proyecto de Resolución.**
3. **Primer debate del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial.**
 - 3.1 **Oficio N° 445-CEPJEE-P de 15 de mayo de 2014, suscrito por el asambleísta Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe para el primer debate.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
5. **Voto electrónico**
6. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuatro minutos del día veintiséis de mayo del dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les solicito de la manera más comedida ubicarnos en nuestros respectivos curules para dar inicio a esta sesión del Pleno. Verificar el quórum, en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión No. 280 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 26 de mayo de 2014 a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Homenaje a la Selección Ecuatoriana de Fútbol y entrega de la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte al mérito deportivo" a la Federación Ecuatoriana de Fútbol; 3. Proyecto de Resolución en rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas; y, 4. Primer debate del Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial”. Hasta ahí el Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto, del Orden del Día, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Secretaria.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Homenaje a la Selección Ecuatoriana de Fútbol y entrega de la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte al mérito deportivo", a la Federación Ecuatoriana de Fútbol". Como primer punto señora Presidenta, tenemos su intervención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un saludo de bienvenida a nombre de todas las y los asambleístas a nuestra querida selección ecuatoriana, al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, Luis Chiriboga y a nuestro querido profesor Rueda. Realmente para nosotros, queridos amigos y amigas, este día es un día especial por la alegría que imprime justamente el sentirnos todos puestos una sola camiseta, la camiseta de la selección ecuatoriana y que estamos seguros además, que los colores de nuestra Tri van a estar acompañados de la unidad nacional, de todo este cariño y este amor que nos ha impuesto la selección ecuatoriana desde que participó por primera vez en el mundial de fútbol y eso es lo que ahora, cada vez que se presenta un mundial y que tenemos la oportunidad de que nuestra selección nos represente al pueblo ecuatoriano, sabemos que cada jugador no solamente que hace todo su esfuerzo familiar y personal por participar en este mundial, por todas las largas horas de entrenamiento, por toda esa entrega que ponen al fútbol, que nos ha representado al Ecuador durante los últimos mundiales, sino además, queridos amigos y amigas de la selección, el saber que dejarán todo el esfuerzo, como se dice, no solo sudar la camiseta sino dejar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

alma ecuatoriana en las canchas de Brasil, por eso este homenaje a la Selección ecuatoriana con mucho cariño, con toda la pasión de los ecuatorianos, porque lo hemos dicho, sí se puede, y en este mundial Brasil se puede con nuestra Selección. Gracias a todos ustedes por estar aquí presentes. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, paso a dar lectura a la condecoración que se realizará a la Federación Ecuatoriana de Fútbol”. La Presidenta. Considerando: Que la Federación Ecuatoriana de Fútbol ha desarrollado una gestión competente en las eliminatorias sudamericanas y en la fase preparatoria de la Selección Nacional clasificada al Mundial de Fútbol Brasil 2014; Que es plausible la esforzada campaña desplegada por la organización deportiva, orientada a la preparación integral de los seleccionados y la consecución de objetivos categóricos que posicionan al representativo ecuatoriano en el selecto grupo del balompié mundial; Que con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional, resalta y hace público el reconocimiento al valioso recurso humano que conforma la Federación Ecuatoriana de Fútbol al denotar esfuerzo, disciplina e ímpetu deportivo; y, en ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Exaltar el trabajo realizado por los integrantes de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, que evidencia profesionalismo y entrega para la consolidación de procesos formativos que hoy proyectan a la Selección Nacional en la cita mundialista de Brasil 2014. Otorgar la Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte al mérito deportivo”, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en sesión del Pleno número 280”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Para entregar la presente condecoración, lo vamos a hacer al señor Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, Luis Chiriboga. Llamo a que me acompañen para la entrega de esta condecoración a los ex jugadores del mundial, compañero Agustín Delgado, al compañero Ulises de la Cruz, al asambleísta Luis Tapia, ex preparador físico de la Selección Ecuatoriana y al asambleísta Carlos Bergman, ex dirigente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Invitamos al profesor Reinaldo Rueda, a que reciba este reconocimiento conjuntamente con el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA IMPONE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estamos en excelentes manos en el mundial de Brasil y por eso, este conjunto humano que está representado por nuestras vicepresidentas, por los miembros del CAL, por nuestros ex dirigentes de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y sobre todo, por dos queridísimos compañeros y amigos de esa institución, que marcaron la hoja de ruta para iniciar nuestra participación en el mundial, así que reciban esto a nombre de todo el pueblo ecuatoriano representado en sus asambleístas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, a continuación vamos a entregar acuerdos legislativos a los integrantes y directivos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, para el efecto me voy a permitir llamar por sus nombres, para que tengan la gentileza de ubicarse en la parte frontal del estrado de la Secretaría General,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

posteriormente, la señora Presidenta invitará a las y los asambleístas para que hagan la entrega de los mismos. Con su autorización, señora Presidenta, me permito llamar... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A las señoras y señores que están delante de la selección, les pedimos tomar asiento porque los miembros integrantes de la selección van a tener que pasar a la parte central de este Pleno de la Asamblea Nacional, facilitemos, por favor, la movilidad de los compañeros de la selección ecuatoriana de fútbol, les pedimos que por favor nos ubiquemos en nuestros respectivos curules. Gracias a todos por la comprensión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, me permito llamar al ingeniero Luis Gustavo Chiriboga Acosta, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, a quien se le reconoce su permanente disposición de trabajo e invariable apoyo para la clasificación a la cita mundialista de Brasil 2014, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la comunidad. Llamamos también al ingeniero Carlos Humberto Villacís Naranjo, Vicepresidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; al capitán Edmundo Vinicio Luna Lalama, Coordinador de Logística de la Selección Ecuatoriana de Fútbol, al señor Reinaldo Rueda Rivera, Director Técnico de la Selección Ecuatoriana de Fútbol; La señora Presidenta, hará el anuncio de quiénes entregarán los acuerdos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solicitamos que para la entrega de los reconocimientos a los tres directivos, nos puedan apoyar nuestras dos Vicepresidentas para hacer esta entrega inicial, por favor compañera Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta y compañera Marcela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Llamamos a José Vinueza, Richard Edison Buitrón, Pedro Mauricio Muñoz Peláez, Carlos Eduardo Velasco Toro, Pedro Antonio Taipe Jordán, Sixto Guillermo Curipoma Sisalema, Alexis Antonio Mendoza Barros, Iván Patricio Maldonado San Martín, Hugo Rafael Terán Carriel. La señora Presidenta, invitará a los asambleístas para la entrega de los acuerdos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Invitamos, por favor, a los vocales del Consejo de Administración Legislativa: asambleísta Virgilio Hernández, asambleísta Rocío Valarezo, asambleísta Ricardo Moncayo, asambleísta Luis Tapia, asambleísta Carlos Bergman, asambleísta Agustín Delgado, asambleísta Ulises de la Cruz; convocamos también al asambleísta Fernando Bustamante y asambleísta Mauro Andino. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Llamamos al señor Pablo Román, al señor Luan Toneli, la señora Presidenta hará mención de los asambleístas. A continuación empezaremos la entrega de los acuerdos para los miembros de la selección. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, a los asambleístas Agustín Delgado y Ulises de la Cruz, realizar la entrega respectiva. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, nos permitimos invitar a los integrantes de la Selección Ecuatoriana de Fútbol, a quienes llamaremos por orden alfabético: Achilier Zurita Gabriel Eduardo, Arroyo Mina Michael Antonio, Ayoví Corozo Jaime Xavier, Ayoví



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Corozo Walter Orlando, Valle Angulo Oscar Dalmiro, Banguera Valdivieso Máximo Orlando, Bone Sánchez Adrián Xavier, Caicedo Corozo Felipe Salvador, Castillo Nazareno Segundo Alejandro. La señora Presidenta hará mención de los asambleístas que harán entrega de los acuerdos para los integrantes de la selección. Les rogamos tomar asiento a los asambleístas que ya hicieron la entrega de los acuerdos previamente. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con las debidas disculpas, convocamos por favor a los asambleístas presidentes de las comisiones: Presidente Fernando Bustamante, Presidente Mauro Andino, Presidente Gabriel Rivera, Presidente Carlos Velasco, Presidente Richard Calderón, Presidente Carlos Viteri, Presidente Oswaldo Larriva, en representación del Presidente de la Comisión Oswaldo Larriva, le pedimos por favor al Vicepresidente asambleísta Galo Borja, Presidente Miguel Carvajal, Presidenta Ximena Ponce, Vicepresidenta Lidice Larrea, Presidente Richard Calderón. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Nos permitimos llamar a: Méndez Méndez Edison Vicente, Valencia Luis Antonio, Domínguez Caravali Alexander, Erazo Vivero Frickson Rafael, Guagua Tamayo Jorge Daniel, Grueso Carlos, Ibarra Mina Alex Renato, Martínez Tenorio Fidel Francisco. Nos permitimos llamar también a Montero Vite Jeferson Antonio y Noboa Tello Christian Fernando. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Llamamos a los siguientes asambleístas: Asambleísta Mauricio Proaño y asambleísta Rocío Albán que están de cumpleaños en el día de hoy, para que puedan otorgar estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

reconocimientos. Convocamos a la asambleísta Mae Montaña, asambleísta Cynthia Viteri, asambleísta Paco Fierro, asambleísta César Umaginga, asambleísta Ramiro Aguilar, asambleísta Verónica Arias, asambleísta Raúl Auquilla, asambleísta Pamela Falconí. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informarle que tienen que ausentarse los principales directivos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Por favor, llamamos a Paredes Reasco Juan Carlos, Quiñónez Rodríguez Pedro Ángel, Ramírez Zambrano Cristian Leonel, Rojas Mendoza Joao Robin, Saritama Padilla Luis Fernando, Valencia Lastra Enner Remberto y Huila Armando. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Llamamos, por favor, a los siguientes asambleístas para hacer la última entrega, les pedimos en la parte delantera, que por favor tomen asiento las y los asambleístas que ya han hecho la entrega de los reconocimientos. Llamamos al asambleísta Hólguer Chávez, asambleísta Esteban Torrès, asambleísta Liliana Guzmán, asambleísta Lourdes Tibán, asambleísta Patricio Donoso, asambleísta Gastón Gagliardo. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Les ruego se haga la entrega, a continuación nos dirigirá unas palabras el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Comedidamente les solicito, señoras y señores asambleístas, realicen la entrega de los correspondientes acuerdos legislativos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fabián Solano, asambleísta Amando Aguilar, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, tenemos la intervención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

del señor Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solicitamos a los y las asambleístas, por favor ubicarnos en nuestros respectivos curules, para escuchar las palabras de Luis Chiriboga, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Asambleístas, por favor ubicarse en sus respectivos curules. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO LUIS CHIRIBOGA ACOSTA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas: A nombre de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, de todos sus dirigentes, del cuerpo técnico y de los jugadores de la Selección Ecuatoriana, quiero expresar un agradecimiento muy grande a la Asamblea Nacional, en la persona de su Presidenta y de todos ustedes, señores asambleístas. En el año mil novecientos noventa y ocho yo ocupaba uno de los sitios que están ocupando ustedes este día y de aquí, del Honorable Congreso Nacional, el seis de febrero del noventa y ocho, salí para posesionarme como Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, llevé conmigo toda la disciplina, todo el amor a la patria que se aprende aquí en este sagrado recinto y pudimos darle al país la satisfacción enorme de concurrir a su primer mundial en Japón y Corea, en cantar el Himno Nacional de nuestra patria, en lograr nuestro primer gol y en lograr nuestro primer triunfo; justamente goles logrados por nuestro querido Agustín Delgado contra México y de Edison Méndez contra Croacia. Luego fuimos al Mundial de Alemania donde ganamos dos cero a Polonia, tres cero a Costa Rica y pasamos a octavos de final. Hoy llenos de ese amor a nuestro país, llenos de lo que da la disciplina futbolística, con un equipo integrado por un cuerpo técnico que verdaderamente estudia el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

fútbol y planifica los partidos y por un plantel de jugadores liderado por Antonio Valencia, llenos de calidad, llenos de entrega, llenos de disciplina, llenos de esa autoestima que hoy tenemos los ecuatorianos, señores asambleístas y a través de ustedes a toda la afición ecuatoriana, la selección nuestra irá a dar guerra, irá a dar lucha en el Mundial Brasil dos mil catorce, queremos que todos ustedes y el pueblo ecuatoriano, se sientan orgullosos de nuestra selección. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con un fuerte aplauso, vamos a despedir de este Pleno de la Asamblea Nacional a la Selección Ecuatoriana de Fútbol que nos sabrá representar en el Mundial Brasil dos mil catorce. Un agradecimiento a todos sus directivos y a todos los jugadores de nuestra selección, fuerza para este Mundial Brasil dos mil catorce. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Antes de que salgan, les pedimos comedidamente a los integrantes de la selección, se tomen una fotografía oficial con la señora Presidenta y las señoras Vicepresidentas. Gracias... Señora Presidenta, con su autorización continuaremos con la sesión cuando usted disponga, nos permitimos solicitar comedidamente a las y los asambleístas, tengan la gentileza de tomar asiento para continuar con el Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tercer punto, señora Secretaria. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Proyecto de Resolución en rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

“Quito, Distrito Metropolitano, 20 de mayo de 2014. No. 0264-MERL-AT-2014. Señora asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: A través del presente y conforme a lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito incluir como punto del Orden del Día de la siguiente sesión del pleno, una propuesta de Resolución de Rechazo a las Formas de Violencia, Secuestro y Forjamiento de Matrimonio a Niñas y Adolescentes Nigerianas por parte del Grupo "Boko-Haram". Adjunto el documento respectivo de la propuesta, así como las firmas de respaldo a mi petición. Atentamente, Ingeniera Elizabeth Reinoso Lescano, Asambleísta por la provincia de Tungurahua. Asamblea Nacional. El Pleno Considerando: Que en el numeral 3 del artículo 66 de la Constitución se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, prohibiendo la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes; Que el numeral 2 del artículo 416 de la Constitución manifiesta que en las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, promoverá la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros; Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General como ideal común que todos los pueblos y naciones han de realizar, afirma que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre y que la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas; Que según el artículo 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma; Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

según el literal a) del artículo 3 del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil, abarca todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, Que en el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer se proclama que todos los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres el mismo derecho para contraer matrimonio; así como el mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento; Que desde el 14 de abril del presente año, en acto de rebelión al Estado Nigeriano, el grupo extremista Boko-Haram ha mantenido en secuestro a 234 niñas y adolescentes nigerianas con la amenaza de venderlas y forzarlas a contraer matrimonio; Que estos actos representan ataques contra los derechos humanos y la dignidad, especialmente de niñas y adolescentes de la República Federal de Nigeria. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; Resuelve: Artículo 1. Condenar firme y enérgicamente el secuestro, explotación, crueldad, reclutamiento forzoso y esclavitud de las 234 niñas y adolescentes perpetuado en la República Federal de Nigeria, por parte del grupo extremista Boko-Haram. Artículo 2. Exigir al líder del grupo extremista Boko-Haram, Abubakar Shekau, la liberación inmediata e incondicional de las niñas y adolescentes nigerianas; así como vigilar el retorno seguro con sus familias. Artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

3. Declarar el apoyo y solidaridad del Estado Ecuatoriano al Gobierno Nigeriano y a la comunidad internacional en la búsqueda y rescate de las 234 niñas capturadas por parte del grupo extremista Boko-Haram.

Artículo 4. Solicitar a los Gobiernos, Parlamentos e Instituciones de la Comunidad Internacional, que se rechace, denuncie y combata activamente, a toda forma de violencia o acto atentatorio por parte del grupo extremista Boko-Haram, en contra de niñas y adolescentes de la República Federal de Nigeria. Artículo 5. Invitar al pueblo ecuatoriano a ser parte de la campaña internacional en contra de la desaparición, secuestro, venta, trata y amenaza de matrimonio forzoso de niñas y adolescentes nigerianas. Artículo 6. Poner en conocimiento de la presente Resolución a los organismos internacionales como: Organización de las Naciones Unidas (ONU); Organización Internacional del Trabajo (OIT); con el propósito de exigir respeto a los principios del Derecho Internacional emanados por estas organizaciones. Difundir esta Resolución en los medios de comunicación, nacionales e internacionales. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Elizabeth Reinoso. -----

LA ASAMBLEÍSTA REINOSO LESCANO ELIZABETH. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Hoy me presento ante ustedes para levantar un grito en defensa de las niñas, adolescentes y mujeres de Nigeria, Ecuador y el mundo. La semana pasado en nuestro país, Ecuador, se cometió un crimen imperdonable de femicidio, cuatro mujeres muertas, fueron matadas por un hombre, dos de ellas fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

niñas, yendo en contra de todo en lo que nosotros como ecuatorianos creemos y defendemos, el respeto y amor a nuestra niñez y la equidad de género. Crímenes como aquel hacen que como mujer, como Legisladora, piense en qué hacer para dar fin a maltrato femenino y en especial de la niñez, para que nunca más se vean niñas expuestas a la explotación física, sexual o mental. La violencia en contra de las mujeres y las niñas deja una abominable impronta en todos los continentes, países y cultura. Y, por lo tanto, el quehacer debe responder a la tara de manera inmediata y global. Pensaba y a mi mente venían todas aquellas niñas y mujeres que han sufrido de alguna forma de discriminación y violencia y se presentó este terrible caso. Ya es más de un mes que más de doscientas niñas nigerianas han sido secuestradas por este grupo subversivo Boko-Haram, a merced de sus más bajos deseos e intereses, no es lo primera vez que lo hacen. Ya en el dos mil trece secuestraron a decenas de mujeres, cuando las sobrevivientes fueron rescatadas, muchas de ellas habían sido casados con sus secuestradores. ¿Y por qué Boko-Haram secuestran a las niñas? Son capaces de retener a merced de sus intereses. Boko-Haram significa la educación occidental es un pecado en el idioma local, este grupo extremista se opone a que las mujeres estudien, a que las niñas vayan a leer y escribir, ellos piensan que las niñas deben casarse y estar en sus casas criando a sus hijos y cuidando a sus esposos. No sé cómo hablar de ello sin sentir indignación y pesar en mi corazón, no solo han impedido a sus niñas el derecho a educarse y el derecho a la libertad, sino también han coartado su futuro y su derecho a ser feliz. Boko-Haram está en un proceso de expansión y de terror con la frecuencia de estos ataques, los ataques a los niños. Por favor, pido que se pase un video que hemos preparado con imágenes sobre el caso.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Yo sobreviví, pero dos de mis hermanas no, Sofía murió desangrada después de ser mutilado. Elamina falleció en el parto con el bebé aún en su vientre. Cuando era una niña decía que no quería ser mujer, para que sufrir tanto dolor y eres tan desdichada. Pero ahora que he madurado estoy orgullosa de ser lo que soy. Por el bien de todos nosotros intentemos cambiar lo que significa ser una mujer. Los ataques del grupo islamista Boko-Haram son constantes en esta parte de Nigeria, pero lo que sucedió en Chibok puso al mundo en alerta. Aquí en estas habitaciones es donde las niñas estaban durmiendo cuando un grupo de hombres armados, ellas describieron, con uniformes militares llegaron y les dijeron que habían llegado para protegerlas. Las niñas comenzaron a reunirse en el patio como les ordenaron, no descubrieron quienes eran hasta cuando ya era demasiado tarde. Más de doscientas niñas fueron arrastradas de sus camas para ser vendidas. Un mensaje de que los secretos del grupo son la educación femenina deben ser respetados. Pero también una manera para estos hombres armados de hacer dinero con niños aterrorizados. Antes de irse los extremistas destruyeron todo lo que pudieron, libros de texto, la biblioteca y el laboratorio. Fue un intento de cerrar la escuela para siempre. Les estamos implorando que dejen a nuestras hijas, no tenemos fuerza para hacer nada que requiera poder, ellos dicen que se sienten impotentes y sin fuerzas que les permitan encontrar a sus hijos a casi un mes de que fueron secuestrados”.-----

LA ASAMBLEÍSTA REINOSO LESCANO ELIZABEHT. Compañeras y compañeros asambleístas: En un país que ama la vida y donde el buen vivir es un principio constitucional, la violencia debe ser rechazada en todas sus formas. Ecuador al ser parte del contexto internacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

naciones, no podía quedar al margen de un hecho de violencia que demuestra toda clase de bajeza humana, nos referimos a Nigeria. El maltrato de doscientos treinta y cuatro niñas africanas, actualmente en poder del grupo Boko-Haram debe hacernos pensar como si fueran nuestras propias hijas, nuestras hermanas y esposas. La violencia contra esos niños debe llevarnos a hacer cambios para que nadie más viva en incertidumbre y para que todo niño y niña pueda crecer en libertad. Al ser nuestro país defensor de los derechos de la niñez y adolescencia, de la equidad de género, frente a la realidad de Nigeria, exigimos unir fuerzas y hacer conciencia como en otras oportunidades que desde este espacio ubicado en la mitad del mundo, digamos basta ya, nunca más a la violencia de los niños nigerianos, de los niños del mundo que jamás vuelva a ser usados como herramientas políticas, religiosas y militares. Aquí en la Asamblea Nacional construimos leyes para reconocer la equidad de género y la protección infantil, por eso, por Nigeria y por Ecuador, digamos en todas las lenguas, en todas las voces, *bring back our girls*, devuelvan a nuestras niñas. Es por eso, compañeras y compañeros asambleístas que ha llegado el momento que nos centremos en las medidas concretas que todos nosotros podemos y debemos hacer para prevenir y erradicar este flagelo, los países, la comunidad internacional, la sociedad civil, los ciudadanos y ciudadanas unámonos para decir basta ya. Se han dado los primeros pasos, la comunidad internacional está despertando pero no es suficiente, todo el planeta tierra, cada uno de los que habitamos en esta tierra, tenemos que abrir los ojos y actuar frente al secuestro de las niñas nigerianas como si fueran nuestras propias hijas, como si fueran nuestras hermanas, para socorrerlas y restablecerlas en la sociedad, para que puedan estudiar en la libertad que se merecen, pero también debemos hacer de su historia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

una lucha en contra de la violencia de las mujeres y especialmente de las niñas, para que nadie más conozca el dolor y la incertidumbre de una niña secuestrada, para que nunca más una niña sea violada, para que nunca más una madre sufra la desesperación de tener a una hija secuestrada y podamos vivir y crecer con la libertad que nos merecemos; es por eso compañeras y compañeros asambleístas, que ante ustedes hoy presento esta Resolución a la cual creo no podemos decir no. Como defensores de los derechos de la niñez y adolescencia, de la equidad de género y de la eliminación de todo tipo de violencia, tenemos que exigir y sumar fuerzas para que no solo las niñas nigerianas puedan ser rescatadas, sino para que tomemos mayor conciencia de la injusticia que todavía existe en el mundo. Compañeras y compañeros asambleístas, unamos nuestras voces en contra de las aberraciones, en contra de las niñas y mujeres nigerianas, levantemos un mensaje que llegue a cada rincón del planeta, para que sepan que en el Ecuador se rechaza la violencia, se rechaza hacer uso de las niñas y mujeres como herramientas políticas, religiosas y militares, nunca más a la desaparición forzosa de la niñez. El Ecuador es un país en el que cada día se construyen más vías de equidad de género y protección infantil y por eso, por Ecuador, por Nigeria y por el mundo, decimos devuelvan a nuestras niñas. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta proponente. Vamos a dar inicio a este debate, con las palabras del asambleísta Diego Vintimilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muy buenos días, señora Presidenta. Colegas de esta Asamblea Nacional: Quiero iniciar esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

exposición, leyendo una frase del subcomandante Marcos, subcomandante Galeano desde el día de ayer. “Contra la muerte nosotros demandamos la vida, contra el silencio exigimos la palabra y el respeto, contra el olvido la memoria, contra la humillación y el desprecio la dignidad, contra la opresión, la rebeldía, contra la esclavitud, la libertad, contra la imposición la democracia, contra el crimen la justicia”. No quiero referirme una vez más al horror de una noticia como la que hemos escuchado sobre Nigeria, pero lamentablemente no puedo respaldar de manera íntegra esta Resolución, pues más allá de ser un conflicto ético o de derechos humanos o de derechos de las mujeres, aquí esta encubierto una posición de estrategia geopolítica. Miren, compañeros y compañeras, como se articula detrás de una infame frase, una campaña occidental por lograr intervenir Nigeria y cómo en el sentido orwelliano del doble sentido de las instituciones, los cuerpos de paz lo que pretenden es instaurar una guerra, que tan inmoral y que tan necesario es para occidente tener que utilizar a las niñas, porque ya en Nigeria no nos asusta y no nos espanta el genocidio como lo que sucedió con el pueblo de Biafra, tan normal es y tan poco rubor nos causa el exterminio masivo de políticos de distintas tiendas políticas en Nigeria, que tuvimos que recurrir, después de someter a un pueblo como el nigeriano a años y años de esclavitud, al sistema mundo, que este momento recurrimos a las niñas. Me parece sumamente lamentable y no quiero que se mal interprete esta intervención, pero lo que pasa con las niñas no es un hecho aislado de Nigeria. Y no puedo respaldar una Resolución en la cual parecemos olvidarnos del resto de niñas y no creo que una situación como esta se solucione con una etiqueta de Twitter ¿salida de quién? salida de la primera dama de Estados Unidos, que yo me pregunto porque tal vez ella no ha hecho también un cartel con Free Palestine, con Paz Colombia, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Venezuela Territorio de Paz, ¿Será acaso que este hashtag es apenas el inicio de una campaña internacional por pretender la invasión de Nigeria? Los Cuerpos de Paz, la solidaridad internacional de la Comunidad de Naciones lo que ha pretendido con esto es enviar tropas militares como los ochenta soldados que fueron desplegados ya a Chad por Estados Unidos, y por la permanente agresión militar por parte del Gobierno francés en toda África. Creo que sobre la Resolución, compañeros y compañeras, en primer lugar, sí es importante condenar y exigir la devolución de las niñas. En el artículo tres, más allá de respaldar al Gobierno nigeriano en un hecho concreto, creo que la campaña de verdad de la comunidad internacional, de quienes somos demócratas a carta cabal en el mundo, es lanzar una campaña internacional por la restitución del estado de derecho en países africanos, que lo que han sido condenados es a ser productores de petróleo, como es la décima productora Nigeria en este caso, de diamantes de Coltán y de todos los recursos naturales de los cuales son lamentablemente víctimas de un saqueo por parte de Estados Unidos y del resto del imperio. En el artículo cuatro, combatir activamente la violencia; esta encubierta una ilegitimidad de los mecanismos de paz que se buscan, yo no creo, compañeros y compañeras, que la paz o que las niñas vayan a regresar simplemente con tener soldados desplegados en las fronteras, no vamos a lograr que las niñas estén simplemente por condenar a un grupo que si no era por este hecho no lo conocíamos, Al Qaeda, ya nos engañaron de la misma manera. Al Qaeda son mercenarios de la CIA que están funcionando en los países de Medio Oriente para luego sí despertar campañas en contra del otro, campañas en contra de la alteridad, en contra de los que pensamos distinto, que el Boko Haram no sea una nueva excusa para ahora intervenir África. En el artículo cinco, vuelvo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

dudar de cuáles son las pretensiones de una campaña internacional, compañeras y compañeros. Después de la indignación tiene que llegar la acción necesaria, creer que somos activistas de redes sociales no hace cambiar el mundo y en base a eso no podemos plegarnos a una iniciativa en la cual podemos ponernos muy tristes en una foto para simplemente aumentar más seguidores en nuestras cuentas y no lograr cambiar un ápice de la realidad, vuelvo a decirlo, lo que está sucediendo en Nigeria, en Ucrania, en Venezuela, es la recomposición o el intento de recomponer un orden, de buscar nuevamente administrar los recursos en función del imperialismo y no lo podemos permitir. Esta Asamblea Nacional es tan sensible con las mujeres, con la niñez y con todos quienes creemos en la vida y por eso mismo no podemos caer en particularidades como estas y como hemos dicho *brink back our girls* no es la respuesta, tenemos que exigir la devolución y el manejo soberano de nuestros recursos, como ha sido la propuesta de Ecuador en estos años de revolución ciudadana. Lamentablemente no me puedo plegar a esta propuesta, creo que debemos condenar la situación que viven las niñas, pero no en este sentido. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Diego Salgado. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALGADO RIVADENEIRA DIEGO. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Presidenta. Realmente me da pena como se desprestigia un drama humano cometido por un grupo de terroristas, no de extremistas, terroristas. Claro que yo acompaño ese grito de la asambleísta proponente de la Resolución, al rechazo, pero quiero y me voy a permitir leer para ser exacto, una propuesta de cambio de redacción en algunos temas y de inclusión en otros, comenzando con el título, la Resolución debe decir: "Rechazo al secuestro de niñas y adolescentes nigerianas por el grupo terrorista Boko-Haram". Luego en los considerandos quisiera que se incluya, se incorpore los siguientes: "Que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente en mujeres y niños que complementa a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido comúnmente como el Protocolo de Palermo, el Ecuador, país firmante, condena la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza y o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o de beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos". Otro considerando que pido incorporar, esto para darle fuerza en el Derecho Internacional, argumentando convenios internacionales y tratados que el Ecuador ha firmado y ratificado. La Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo, configurados en delitos contra las personas y la extorsión, también una Convención firmada y ratificada por el Estado ecuatoriano, conexas cuando estos tengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

trascendencia internacional, condena los actos de terrorismo y en especial el secuestro, el homicidio y de otros atentados contra la vida y la integración de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al Derecho Internacional así como la extorsión conexas con estos delitos. La misma Convención. Otro considerando que propongo, refiere: "Se consideran delitos comunes de trascendencia internacional, cualquiera que sea su móvil, el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al Derecho Internacional". Otro considerando para fortalecer la propuesta en Derecho acorde al Derecho Internacional: "Que la Convención Interamericana contra el Terrorismo, reconoce que el terrorismo constituye un grave fenómeno delictivo que atenta contra la democracia, impide el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, amenaza a la seguridad de los Estados desestabilizando y socavando las bases de toda la sociedad y que afecta seriamente al desarrollo económico y social de los Estados". Por último, en los considerandos que propongo incorporar: "Que es indispensable que la comunidad internacional apoye al Estado de Nigeria para garantizar la liberación de las jóvenes secuestradas y el combate enfático a todo acto de terrorismo que pretenda desestabilizar el estado de derecho, paz social y democracia". Sobre el articulado, Presidenta, propongo en el artículo uno reemplazar la palabra "extremista" por "terrorista". Démosle a las cosas su nombre. Reemplazar el artículo dos por el siguiente, ¿por qué? En el artículo dos original propone exigir al líder terrorista desde el Parlamento ecuatoriano; no sé si sea muy práctico, por lo tanto, en el artículo dos el cual prefiero reemplazarlo, propongo, digo: "Censurar los actos de violencia y represión cometidos por el líder del grupo terrorista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Boko Haram, Abubakar Shekau, con el fin de respaldar la pronta liberación de las niñas y adolescentes nigerianas secuestradas y su consecuente retorno”. Y reformular el artículo tres con lo siguiente, y totalmente contrario con el distinguido Asambleísta que me antecedió la palabra: “Declarar apoyo y solidaridad al Estado de Nigeria y a las acciones de colaboración emprendidas justamente por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia para el rescate de las niñas y adolescentes secuestradas por el grupo terrorista en mención”. Finalmente, en el artículo cuarto, también reemplazar la palabra “extremista” por “terrorista”. Y en cuanto a lo orwelliano, sí son las cámaras que nos persiguen, y claro, los pinchazos a nuestros celulares. Ojalá la señora proponente tenga la gentileza de tomar en cuenta mis opiniones. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Un saludo a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de la Asamblea Nacional. Las sociedades ignoran la violencia contra las mujeres, la silencian, la invisibilizan. La cultura refuerza esos patrones en las cuales nos discriminan a través de códigos, a través de imágenes, de enfoques, de comportamientos. Estamos socialmente legitimando esa violencia. El maltrato, la mutilación, la tortura, la violación, todos los tipos de abuso sexual, la esclavitud sexual, el tráfico de mujeres, el feminicidio para señalar algunas de esas manifestaciones atroces de lo que es la violencia estructural de género son condenadas desde este Parlamento Nacional, desde esta curul levantamos la voz y la seguiremos levantando contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

esas manifestaciones de violencia contra las mujeres. En las guerras como en los conflictos armados internos, se demuestra de manera inobjetable que la violencia y la violencia sexual contra las mujeres es una práctica reiterativa, es una práctica sistemática que ha sido utilizada como un arma de guerra. Los casos de la ex Yugoslavia, de Ruanda donde hemos conocido los atroces crímenes de lesa humanidad que se han realizado contra los cuerpos de mujeres indefensas, realmente nos conmueven y nos permiten esta mañana apoyar este proyecto de Resolución que está planteando nuestra compañera Asambleísta. La violencia contra las mujeres no es aislada, la utilizan como un arma para destruir. Puede ser inclusive considerada como genocidio si esta es sistemática y efectuada para poder controlar, destruir una etnia, un grupo. Efectivamente, la violencia contra las mujeres, la violencia sexual, la tortura dentro de esta, es tomada desde hace poco tiempo atrás como un delito de lesa humanidad. Hay muchos casos de violencia sexual. El Estatuto de Roma lo incluye a partir de todos estos hechos execrables que la humanidad ha tenido que vivir, por eso, esta mañana rechazamos todo tipo de violencia contra las mujeres, en cualquier lugar del mundo que esté se dé. Rechazamos la violencia contra las mujeres, contra las niñas, niños y adolescentes en Nigeria. Si queremos construir realmente un mundo distinto, si creemos que otro mundo es posible, este mundo pasa por construir una sociedad donde las mujeres seamos respetadas, donde nuestros derechos sean respetados, donde no seamos excluidas, violentadas, utilizadas, tratadas como objetos sexuales, asesinadas, violentadas, violadas, torturadas, mutiladas. Esta mañana levantamos nuestra voz y le decimos no a la violencia contra las mujeres. Rechazamos absoluta y enfáticamente, por ello apoyamos a nuestra compañera asambleísta, joven mujer de Tungurahua quien ha levantado su voz por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

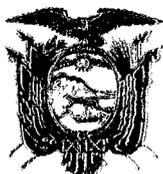
Asamblea Nacional

Acta 280

esta, realmente, lucha que debemos tener todas las mujeres y todos los ciudadanos conscientes en el mundo. Nuestro apoyo y le decimos no a la violencia contra las mujeres, devuelvan a nuestras niñas. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta, señores legisladores: He escuchado varias frases en esta Asamblea absolutamente excluyentes de lo que sucede en el mundo en países con los que este Gobierno tiene relaciones económicas o amistosas, donde existen tratos no solamente crueles, sino que ya dejan sin aire a quienes los presencien o a quienes reciben noticias sobre ello. Yo exijo a esta Asamblea, que dentro de esa Resolución por las chicas de Nigeria, también se incluya todos los maltratos físicos y las lapidaciones, las condenas a muerte de mujeres que se efectúan bajo regímenes totalitarios y fundamentalistas, entre ellos Irán. Solamente, señores, en este momento existen, en ese país que acabo de mencionar, siete mujeres a la espera de sufrir el destino de ser enterradas hasta el pecho para luego ser lapidadas. El Código Penal vigente de ese país desde mil, novecientos setenta y nueve, en el artículo ciento dos, condena a las mujeres a enterrarlas hasta el pecho y ser golpeadas hasta la muerte, y en el ciento cuatro también, y dicen "que por favor no sean con piedras muy grandes que le provoquen la muerte enseguida, ni tan pequeñas que no le hagan nada". El objetivo de esta frase tan cruel es alargar el dolor y la agonía de estas mujeres. O es que aquí en la Asamblea el dolor y el asesinato de las mujeres tienen distinción. Las de Nigeria con toda razón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

sí merecen nuestro apoyo pero las de Irán no. En Nigeria no las pueden secuestrar y no la pueden matar, pero en Irán si las pueden enterrar y lapidarlas con piedras no muy grandes para que no las maten enseguida. Exijo a las mujeres de esta Asamblea que también incluyan a los tratos crueles e inhumanos que se dan en países totalitarios y fundamentalistas alrededor del mundo en relación a las mujeres. Hagamos real esa frase que acaban de decir ustedes, que el Ecuador mande una señal al mundo que aquí estamos en contra de la violencia, cualquiera sea el régimen, cualquier sea el Presidente, cualquiera sea quien dirija la nación y efectúe este tipo de tratos inhumanos y crueles, sancionados por organismos internacionalmente que han luchado por parar esta desgracia mundial. Y le escuchaba al Asambleísta que señaló que esto es una especie de moda con un hashtag proveniente de la primera dama de los Estados Unidos, pero le debo recordar, que justamente hubo un caso de una mujer en Nigeria que fue condenada también a esta muerte cruel, y fue justamente por una campaña de Internet que se recogieron nueve punto cinco millones de firmas y lograron rever tres años después esa sentencia. No es inútil todo esfuerzo que se hace, pero que ese esfuerzo en esta Asamblea sea franco, sea sincero, que no solapen la crueldad de otros países porque se toman de la mano con nuestro Gobierno. O somos mujeres reales, preocupadas por la vida y el trato cruel que se les dan a nuestras hermanas en el resto del mundo o dejan esa Resolución de lado, siendo llamadas sectarias y haciendo distinción entre las mujeres que son sus amigas y las mujeres de países cuyos mandatarios son amigos de este Gobierno. Esa es mi petición, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Gina Godoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Cuarenta días han transcurrido desde que las niñas han sido secuestradas. Cada vez que iniciamos tomando la palabra en este Pleno decimos, un saludo a los compañeros y compañeras, pero créanme que en esta mañana decir buenos días se me hace un nudo en la garganta, porque mientras yo les digo a ustedes buenos días, más de doscientas niñas están siendo maltratadas, están siendo violadas, están siendo abusadas, están siendo vendidas. La violencia la rechazamos, la denunciemos y la perseguimos donde esté, no importa el color del partido político ni las prácticas religiosas de ningún territorio, porque también bajo la justificación de las iglesias a las mujeres se mutila su clítoris, se las mantiene como esclavas, se las vende: Así que desde el Ecuador, desde esta Asamblea y desde esta curul, no importa quien planteó la iniciativa del hashtag para las redes sociales. Lo que sí importa es que no podemos ser indiferentes. Tenemos que ser consecuentes con ese buen vivir proclamado en el Estado ecuatoriano y que ojalá ya muchos hablan del milagro ecuatoriano, que ese milagro ecuatoriano también contribuya a que las mujeres del mundo podamos vivir de una vez por todas, una vida libre de violencia. Así que no hay reproche que nos llegue a nuestro rostro porque tenemos la cara limpia para decir aquí estamos, para defender los derechos de las mujeres de cualquier parte del mundo y hoy lo hacemos por las niñas de Nigeria. Quiero resaltar y felicitar la iniciativa de una joven compañera legisladora. A Elizabeth Reinoso, compañera, te abrazo, te abrazo siendo nueva en esta tarea legislativa esta iniciativa es estimulante, así que reconozco el trabajo que ha realizado y en esa línea quisiera poder hacer algunas precisiones o algunas sugerencias que pido, por favor, sean consideradas a efectos de que la Resolución pueda tener también reflejado, sobre todo lo que contempla el Estatuto de Roma. En lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

tiene que ver con la conceptualización de lo que esta señala en lo que se entiende por crimen de lesa humanidad, así que ahí sugiero, justamente, incorporar como décimo considerando, porque hay nueve en la Resolución que tú has planteado, incorporar este décimo que dice: "Que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el artículo siete, entiende como crimen de lesa humanidad, cualquiera de los actos siguientes: cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque; c) esclavitud, f) tortura, g) violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable". -y el literal i) que dice: "Desaparición forzada de personas". Ese como un considerando adicional. Y en cuanto en la parte resolutive, en el numeral uno, creo que hay ahí un movimiento de dedos, sin querer queriendo, como dicen en la televisión, y sugiero corregir la palabra, al numeral uno, la palabra "perpetuado" por "perpetrado". El numeral dos sugiero que sea suprimido, porque no podemos reconocer como un líder a este asesino. En el numeral tres, cambiar un poco el orden y antes de resaltar o de llamar al Estado nigeriano, sugiero declarar el apoyo y solidaridad del Estado ecuatoriano a las familias de las niñas y adolescentes secuestradas, así como al Gobierno de Nigeria y a la comunidad internacional. En el numeral cuarto, también sugiero una modificación e incorporar a continuación de "parlamentos", "organizaciones de la comunidad internacional que se rechace, denuncie y combata activamente a toda forma de violencia" y modificar lo siguiente: "o actos atentatorios contra las mujeres, niñas o adolescentes en conflictos armados de cualquier índole". Hasta ahí mis sugerencias, compañera Presidenta, y solo cerrar diciendo: En Nigeria más de doscientas niñas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

ultrajadas, secuestradas, vendidas, violentadas; nadie conoce en detalle cómo, pero sus prácticas dan cuenta y provocan nuestro dolor y nuestra sensibilidad para sumarnos de manera unitaria a respaldar esta Resolución planteada por la compañera. Pero quisiera también pedir, todas las semanas en el Ecuador están siendo asesinadas mujeres, están desapareciendo mujeres. Elizabeth señalaba las dos niñas degolladas hace dos semanas. Todas las semanas en los noticieros televisivos y prensa escrita dan cuenta de los femicidios. Si bien ese es nuevo tipo penal que regirá a partir del nueve de agosto de este año, no es menos cierto que ya están muriendo mujeres, que ya están siendo asesinadas por femicidas y es nuestra obligación demostrar nuestro compromiso, el combatir y rechazar la violencia, pero sobre todo expresar nuestra solidaridad y procurar alentar el control y la erradicación de la violencia, también pidiendo que ese plan para la erradicación de la violencia que tan importante lanzó este Gobierno, retome el protagonismo que debe tener, porque ninguna mujer debe morir en el mundo por ser mujer. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta María Soledad Vela. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias, Presidenta. Creo que cuando vimos la noticia todos nos conmovimos, obviamente más de doscientas niñas secuestradas por grupos extremistas musulmanes que pretenden quitarles el derecho a la educación, quitarles el derecho a su desarrollo por el hecho de ser mujeres como un acto cultural, como un acto de una religión impacta, pero creo que también nos impactó, porque esas doscientas niñas también son esas niñas nuestras, esas niñas que abandonan sus hogares porque tampoco les dieron la oportunidad de educarse, esas niñas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

se escaparon de nuestros campos y vinieron a las ciudades a trabajar en hogares a los trece años, a los doce años, a los once años mal pagadas donde también sufrieron violaciones y también se les violaron sus derechos. Creo que lo que está pasando en Nigeria nos debe abrir los ojos, porque doscientas niñas o más de doscientas niñas obviamente nos hiera la conciencia, pero hay más de esas doscientas niñas en todo el mundo que están pasando por lo mismo, entonces, creo que la solidaridad con Nigeria es la solidaridad con nuestras niñas, es la solidaridad con nuestras mujeres y tenemos que trabajar y aprovechar esta oportunidad para recordar que la violación a los derechos a las mujeres es algo permanente, es algo que se da en todo el mundo. Nigeria un país lleno de violencia en todos los ámbitos, ahora nos abre para esta lucha que estamos llevando adelante. Creo que la llevamos día a día y una lucha por la equidad de género de nuestras niñas, de nuestras mujeres que nos lleva a una sociedad más democrática, que debe ser en todos lados, hasta la Unión Europea que a veces es el paradigma de donde pasa las cosas bien, no hablemos de otros países que tienen errores muchísimo más grandes. Pero hasta en la Unión Europea vemos que hay trece millones de mujeres que sufren violencias y así ni hablar de cifras que son escalofriantes en nuestros países. En el nuestro también, siete de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia y tenemos que seguir en esta lucha, tenemos que seguir en este compromiso y noticias como estas también nos abren los ojos y nos recuerdan que la lucha por el laicismo, por ese Estado laico del que muchas veces hablando lo tenemos que llevar a la práctica también en nuestro país, sigue siendo una necesidad imperante. En el artículo tres de la Resolución creo que, tomando en cuenta lo que se ha hablado en este debate sobre esta Resolución, habría que dejar claro esa solidaridad con la comunidad internacional. Que esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

solidaridad con el Gobierno nigeriano para esta lucha, para este rescate de las niñas no puede ser un pase libre a la invasión, a la intromisión de las potencias, no puede ser una excusa para la injerencia extranjera en un país que sufre una historia marcada por la violencia en muchos ámbitos. En el artículo cuatro, también creo que sería importante decir, que no solo se rechace, denuncie y combata toda forma de violencia o acto atentatorio por parte del grupo extremista Boko Haram sino que los gobiernos, parlamentos e instituciones de la comunidad internacional deben rechazar toda forma de violencia o acto atentatorio de cualquier individuo o grupo o Estado que atente contra los derechos de las mujeres, niñas o adolescentes; ampliarlo, porque como se ha comentado, no solo es en Nigeria, no solo es en el Ecuador, es en todo el mundo. En el artículo cinco también, creo que deberíamos aprovechar y fortalecer, no solo ser parte de esa campaña contra el matrimonio forzoso de las niñas nigerianas, sino también contra el matrimonio a temprana edad como aún consta en nuestro Código Civil. Esa es una lucha mundial y también una lucha que tenemos que darla en nuestro país. Como dice Benedetti: "Da vergüenza el confort cuando en todo el mundo los derechos de las mujeres siguen siendo vulnerados". Creo que el horror de lo que pasa en Nigeria, el horror de las niñas secuestradas tiene que abrirnos y fortalecer para que este horror no ocurra más en Nigeria, para que no ocurra más en ningún lado del mundo. Sean más de doscientas o sea una sola niña. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores asambleístas. Hemos escuchado en esta mañana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

de parte de varios colegas asambleístas, que dicen, la violencia debe ser rechazada en todas sus formas y creo que nadie puede estar en desacuerdo. Sin embargo, sobre este problema que se ha suscitado en Nigeria a lo mejor valga la pena retomar lo que el veinticuatro de mayo, en la rendición de cuentas, en el informe que presentó el señor Presidente de la República, con tanto acierto habló, especialmente sobre el país que hemos conseguido la paz, se ha sellado la paz y bienvenida sea la paz para el desarrollo social, económico de nuestro país. También se habló sobre algo tan fundamental como es el sostenimiento de la libertad, el sostenimiento, la búsqueda y el perfeccionamiento de la justicia, y de igual manera el tema del perfeccionamiento, mejoramiento de la democracia y respeto a los derechos humanos. Creo que todos estamos absolutamente de acuerdo y sabemos que son necesarios y sabemos que estos factores son indispensables para la convivencia internacional, sabemos que es importante para la búsqueda de la paz y la tranquilidad en el mundo entero. Sin embargo, existe mucha desidia, ¿en quiénes? A esto les invito, señores asambleístas, ¿en quiénes existe la desidia? en los gobernantes, en los que ostentan el poder, en los que han captado el poder, en el que lo tiene en la mano el poder y han hecho mal uso de él, y se han ido resquebrajando todas las estructuras, de carácter social, de carácter económico; se ha ido resquebrajando el sistema administrativo, el servicio al pueblo, sin observar ya la ideología partidista o de movimientos o como quiera llamarse en el mundo entero, y lo que se trata este momento, más bien, es de seguir el pensamiento de los conductores, el pensamiento de quienes manejan el poder, no aquí en el Ecuador sino en todos los países y Estados del globo terrestre. Desgraciadamente, el uso y abuso del poder es lo que trae las consecuencias del tema que estamos tratando el día de hoy. Por ello, debemos tener, entonces, mucho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

cuidado y busquemos entonces la armonía, y tenemos que buscar el equilibrio para que no haya la extrema derecha y tampoco haya la extrema izquierda, que ese punto de equilibrio sea beneficioso para los pueblos que el gobernante tiene la obligación de estabilizarlos. Creo, señora Presidenta, compañeros, que seguramente hay múltiples razones, causas, motivos por los que los gobernantes utilizan los extremos, utilizan la fuerza o utilizan la autocracia, sino, hagamos como alguien dijo, geopolíticamente hablando un breve resumen. ¿Qué está pasando en Colombia? ¿Ya se ha firmado la paz? Existen décadas y no se ha llegado a ese propósito. ¿Qué está sucediendo en Venezuela, por qué no hablamos de Venezuela? Donde realmente se está suscitando una situación, la más violenta y la más cruel de Latinoamérica, pero eso, no lo hemos topado este día. ¿Qué pasa en Cuba? El ejemplo vivo de la autocracia de un sistema de gobierno caduco y esclavizante y nadie dice nada. ¿Qué está pasando en Brasil, acaso este momento no hay un levantamiento de los movimientos sin techo y ahora van a llamarlo el junio rojo? ¿Qué pasa entonces en Ucrania, acaso no es el Presidente de Rusia quien está creando, motivando, un campo geopolítico que va a conducir a la guerra civil en Ucrania? Y allí participan hombres, mujeres y niños. ¿Qué pasa entre Israel y Palestina, años de años desde su fundación en mil novecientos cuarenta y ocho y no se ha podido llegar a la paz? ¿Qué pasa con Irán e Irak, ya se habló, ya se comentó y estamos haciendo caso omiso de las cosas que pasan a hombres, mujeres y niños? ¿Qué pasa este momento, compañeros assembleístas, en Tailandia, no hay un golpe de Estado este momento? ¿Por causa de quién? De quienes están en el Gobierno y no han sabido hacer uso correcto del poder y se ha llegado a los extremos y el pueblo entonces, tendrá que levantarse una junta militar y el Comandante del Ejército en Tailandia hecho cargo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

podér. Como si esto fuera poco, ya existen los indicios de la guerra fría entre los dos imperios que con todo respeto se habla aquí, para los imperios nada, sin darnos cuenta que los imperios han vivido, han existido desde que nació el ser humano y así tenemos que morir. Pero también, tenemos que decir, que ojalá este caos, esta confusión que existe en el mundo entero, se haga a través del entendimiento y que ojalá, tanto los imperios como la Unión Europea que está solamente a la expectativa de lo que suceda para entrar en conflictos futuros, a lo mejor sean los autores principales, los gobernantes, los que lleguen a una pacificación. Pero también hablemos de nuestro territorio, ¿acaso no tenemos también actos de injusticia que se están proliferando? Y me refiero ahora, entre otros casos, a la persecución de los policías y militares que participaron en las protestas el treinta de septiembre, a los miembros de la comisión de veedores de la investigación de ciertos contratos con el Estado, a los indígenas enjuiciados, a compañeros asambleístas y a los militares que estuvieron prestando sus servicios profesionales en el período ochenta y cuatro al dos mil ocho, y aquí, hemos hablado del concepto de lo que es lesa humanidad y se dice que la lesa humanidad es el ataque contra una población y he escuchado de personas a lo mejor inclusive aludidas. Por ende, yo quiero en esta mañana pedir que los generales y coroneles que trabajaron en beneficio de la paz ciudadana, que lograron a lo mejor destruir un grupo extremista asesino, cruel, asaltante de bancos, secuestrador, dejen ya en paz y ejerzan la verdadera justicia, pedir entonces, para que sea la Función Judicial... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, concluyó su tiempo. No le anuncié, en segundos tengo que retirarle la palabra, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Estoy llegando al final, señora Presidenta, y que ojalá se haga justicia. Y en cuanto al tema del día de hoy que nos convoca, pues, quiero hacer las siguientes observaciones, en el encabezamiento, recomiendo colocar "El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador". En segundo lugar, incluir en un considerando que: "La ONU el veintitrés de mayo del presente año, ya calificó de grupo terrorista al grupo extremista e impuso sanciones al grupo terrorista islámico Boko-Haram", además, de acuerdo con la prensa internacional, el Consejo de Seguridad incluyó al grupo en la lista de organizaciones que apoyan a Al Qaeda, que entendamos bien, esto supone embargo de armas, suspensión de cuentas bancarias y prohibición de viajar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Es decir, dejó de ser extremista, para convertirse en terrorista. Solamente, señora Presidenta, ruego un minuto, porque es importante que en el artículo seis, se redacte en el sentido de que sea la ONU, la OIT, los Derechos Humanos, y más organizaciones internacionales, intervengan de manera urgente, en coordinación con el Gobierno nigeriano, en la liberación del grupo de niñas y adolescentes, más la redacción que está lista. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Paola Pabón. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. Disculpe, señora Presidenta, solicité retirar mi intervención, parece que no registro la máquina, mil disculpas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Lídice Larrea. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Señora Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas: En realidad no iba a intervenir, pero al escuchar ciertas opiniones de colegas asambleístas, es imprescindible dar un punto de vista o poner en alto la voz de lo que aquí en realidad está sucediendo. El Ecuador quiere dar una señal al mundo, sin mirar el partido político, sin mirar qué país es, si tenemos relaciones, si no tenemos relaciones de amistad comercial, lo que sea, lo importante es decir, basta, con esto que está pasando en el mundo, que no importa que sean doscientas treinta y siete niñas, no importa que sea una, lo importante es que nosotros debemos de reconocer que el Ecuador es un país solidario, que el Ecuador está también sufriendo por lo que está pasando al otro lado del mundo. Soy madre de una niña de diez años y créanme, que estar lejos de ella, solo de pensar que no la puedo tener una noche junto a mí, es algo que el corazón se nos hace muy pequeño, que a las que somos madres, por haber tenido, por haber traído al mundo un hijo, a quienes han criado a una persona como un hijo, les duele, cómo estarán esas madres que no saben el paradero de sus hijas. Creo que esto no es político, esto es algo que sale del corazón de una compañera Asambleísta que ha sentido la necesidad de que este Parlamento se pronuncie por temas tan sensibles como lo es el abuso a las niñas y que nosotros aquí desde la Asamblea Nacional, como lo decía María Soledad Vela, mi colega y coterránea Asambleísta, poder decirle no también a un matrimonio anticipado, poder cuidar a nuestras niñas. Pero qué es lo que nosotros estamos haciendo por cuidarlas, aparte de buscar una Resolución, aparte de apoyar una Resolución, aparte de llegar a diferentes reuniones, de presentar diferentes correctivos a las leyes que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

tenemos, qué hacemos como hombres y mujeres de esta patria y del mundo entero, por cuidar a nuestras niñas, ese es un gran trabajo que tenemos desde nuestras casas. A todos los niños, son tan importantes nuestras hijas como las hijas de los demás, esas doscientas, más de doscientas niñas están sufriendo un infierno en carne propia. Yo escuché el año pasado en una reunión de por ser niña, que una niña se le acercaba a mi hija y ella le preguntaba qué quieres que te regale por navidad y ella le refirió, lo comenté aquí me parece en una intervención, ella le dijo quiero ser una niña de verdad, porque a ella le tocaba sufrir, porque ella había sido violada, porque ella era ya una mujer con su corta edad de once años, esas son cosas que nosotros las estamos evitando aquí en nuestro país, porque estamos teniendo políticas públicas que están ayudando a que nuestras niñas tengan una garantía, que tengan garantías y derechos, como mujeres, como madres. Debemos actuar, señoras assembleístas, señoritas assembleístas, señores, compañeros assembleístas, tenemos que salir de nuestras curules a cuidar de todas esas niñas que son el presente y el futuro. Respaldar totalmente la iniciativa que nuestra compañera Assembleísta ha tenido, con las correcciones que ya han sido solicitadas. Felicitarle por esto, pero sobre todo, estar más unidos que nunca y que decir, que en este país, que tiene un corazón grande, que tiene este Parlamento que está no debatiendo, que se está pronunciando y dando un grito al mundo, de decir, unámonos por las niñas de Nigeria, unámonos para que nos devuelvan esas niñas, que no son solo esas madres, esas niñas ya son del mundo entero. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Assembleísta Liliana Guzmán. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUZMÁN OCHOA LILIANA. Gracias, Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Colegas asambleístas, buenas tardes. Algo muy puntual, señora Presidenta, creo que hay que retomar el tema, hemos escuchado algunas intervenciones que se ha hecho mención a violencias que viven lamentablemente varios países del mundo, de Nigeria, de Irak, de Colombia. Se ha hecho mención a otros antecedentes que son también lamentables y que en su momento ya se ha condenado y que de ser el caso, quizás también se pueda retomar acá en la Asamblea Nacional. Felicitar la iniciativa de la joven asambleísta Elizabeth Reinoso, como mujer, como joven, el de poner a debate en esta Resolución. Resolución que por supuesto es perfectible, que no estaremos de acuerdo en algunos temas, pero que es necesario apoyar y que a su vez pido que se pueda considerar algunos aspectos dentro de la Resolución, con el fin de mejorarla. En un principio decimos, que no únicamente es necesario condenar el secuestro de más de doscientas treinta niñas y adolescentes de Nigeria, por eso, sugiero a la compañera ponente, que se pueda no poner un límite a doscientas treinta y cuatro niñas y adolescentes, porque quizá eso nos puede generar y día a día estamos escuchando que existen más muertes de hombres, mujeres, niñas y adolescentes. Por ello, me sumo a lo que ya había planteado la compañera Gina Godoy, en el sentido de que en la Resolución podamos dejar la violencia y el secuestro de más de doscientas treinta niñas y adolescentes que se registran en Nigeria. Asimismo, recomiendo que dentro de la Resolución, el artículo tres, pasarlo a que sea el primer artículo de la Resolución, en sentido de que se “Declare el apoyo y solidaridad del Estado ecuatoriano al Gobierno nigeriano y a la comunidad internacional en la búsqueda y rescate de más doscientas treinta niñas y adolescentes”. Este rechazo y esta condena ya lo hizo el Estado ecuatoriano a través de la Cancillería la semana pasada, en la cual se decía que el Ecuador pide que se respete todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

los derechos humanos y el rechazo de todo acto de violencia, a tiempo que se formula votos, para que este tipo de hechos no se rediten. Es importante que como Asamblea también dejemos plasmado, que dentro del artículo dos, que a su vez en la Resolución consta como uno y pido que sea el segundo, en el sentido que se condene firme y enérgicamente el secuestro, explotación, crueldad, reclutamiento forzoso y esclavitud de más de doscientas treinta niñas y adolescentes, así como toda situación de violencia que vive la República Federal de Nigeria. Hemos escuchado algunas intervenciones de colegas asambleístas, en el sentido de que nuestra hermana República de Nigeria vive hechos violentos y lamentables de condenar y que por supuesto, el secuestro de las niñas y adolescentes es lo más doloroso, pero no es lo único que está pasando en Nigeria. Por ello, mi recomendación y sugerencia a la compañera ponente, que se incluya eso dentro del artículo dos. Asimismo, apoyo la moción presentada por alguna compañera colega, en el sentido que se elimine el artículo dos de la Resolución, porque eso nos generaría algún tipo de inconvenientes. Nada más, señora Presidenta, apoyar ese hecho lamentable que se está viviendo, que día a día se genera muertes, hemos escuchado que hace poco más de dos horas, se han dado también veinticuatro muertos más en la República de Nigeria y es importante que como Asamblea Nacional, nos solidaricemos con sus familias, con el Estado, y sobre todo, que exijamos el respeto a los derechos humanos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Agradecemos las intervenciones cortas para que el mayor número de asambleístas que solicitaron ya la palabra, puedan intervenir. Tiene la palabra Asambleísta Luigi García. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA CANO LUIGI. Gracias, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Compañeros asambleístas: Es lamentable, inhumano y cobarde, por decir lo menos, este crimen de lesa humanidad, el secuestro de más de doscientas colegialas, niñas nigerianas de entre los dieciséis y dieciocho años de edad, por parte de esta secta islamita, grupo armado, terrorista, Boko-Haram, con el fin de venderlas como esclavas sexuales, las mismas que no han sido recuperadas, pese a la intensa búsqueda del Ejército nigeriano y la ayuda internacional. Menores que están sufriendo torturas físicas, torturas psicológicas y lo que es peor, están siendo violadas día a día. Por ello, es imperante que el mundo se una practicando estrategias conjuntas, intercambio de información, vigilancia de fronteras, para evitar e imposibilitar la movilidad. Coordinar acciones para declararles la guerra y luchar contra estos grupos terroristas, acciones que constituyen una amenaza global para el continente y por extensión y contagio para todo el mundo. Si dejamos que triunfe el crimen organizado, se impondrá el oscurantismo en todo el mundo, siendo imperioso aplicar sanciones internacionales al mismo nivel de lo que es en la actualidad Al Qaeda. Los países latinoamericanos y especialmente el Ecuador, no podemos permanecer impávidos, es por eso la exigencia y la imperiosa necesidad que esta Asamblea Nacional exprese y repudie hechos que afectan a toda la humanidad y exhortar a Nigeria poner el caso en conocimiento de la ONU, a fin de que se apliquen las sanciones internacionales. Hay que tomar en cuenta, señora Presidenta, que desde el catorce de abril del presente año, día del secuestro, han transcurrido exactamente, cuarenta y dos días, y pese a los esfuerzos y operaciones de búsqueda con equipos de alta tecnología, aún no han sido recuperadas. De ahí la necesidad de ayuda internacional, no solo de las potencias mundiales, sino de todos los gobiernos del mundo, no solo para condenar el secuestro, sino para hacer todo lo posible para ayudar a Nigeria a encontrar a las niñas mediante una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

acción mundial. Las prioridades de la política exterior de los gobiernos del mundo, son los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, la violencia de género y terrorismo. Por ello, exigimos una acción decidida y con firmeza, ante las acciones de islamitas radicales que se oponen a la educación y al progreso de las niñas. La joven paquistaní Malala, defensora del derecho universal de las niñas a la educación, ha pedido públicamente al mundo, que no permanezca callado ante el secuestro de las niñas nigerianas, “si nos mantenemos en silencio, el secuestro se extenderá y repetirá”, manifestó. Nigeria, un país con ciento setenta millones de habitantes, sufre múltiples tensiones por sus profundas diferencias políticas religiosas y territoriales. Hoy es Nigeria quien sufre de las agresiones inhumanas más grandes de la historia, sobre los grupos vulnerables considerados de interés superior por parte de un grupo de terroristas, como lo es Boko-Haram, que significa en su lengua materna, “la educación no islámica es pecado”. La negación de todo respeto por la vida y la dignidad de las personas, incluidos los más inocentes, vulnerables y sin defensa, exige una condena muy firme, el secuestro va en contra del Derecho Internacional y no puede justificarse bajo ninguna circunstancia. Nos unimos a los numerosos llamamientos a favor de su liberación, para entregárselas a sus padres. Es el momento de declararle la guerra al terrorismo y decirle a Boko-Haram, devuelvan a nuestras niñas ya. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, quiero hacer primero un reconocimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Elizabeth, felicitaciones por esta iniciativa de hacer pública desde la Asamblea Nacional, un acto de rechazo a lo que es un secuestro a niñas, niñas adolescentes que algunas han sido y están sujetas de venta a compradores, que están siendo en algunos casos también obligadas a ser esposas de personas que ni siquiera conocen. Esto para nosotros tiene que ser un motivo de solidaridad con sus madres, con sus familias, pero sobre todo con ellas, si ellas tuvieran que optar, seguramente seguirían en sus hogares, seguirían su vida cotidiana. Creo que todo tipo de violencia tiene que ser rechazado, todo tipo de violencia contra los niños, las niñas, los adolescentes tiene que ser rechazado; todo tipo de violencia contra el ser humano tiene que ser rechazado y es esta Asamblea, quien gracias a tu iniciativa Elizabeth, está el día de hoy discutiendo un tema tan importante. No es menor, hay sin duda tras de muchos de estos eventos, temas políticos, temas de posiciones políticas ante realidades concretas, no vamos a negar, no vamos a negar también que un hecho como este termine siendo un hecho de los más graves que hemos vivido en los últimos años en nuestra historia mundial. Pero ante esto y ante los problemas políticos concretos que puedan estar viviendo otros países, no puede haber otra respuesta de un pueblo solidario como es el pueblo ecuatoriano, de una legislación que promulga el buen vivir, un acto firme de rechazo, de rechazo irrestricto a algo que atenta contra los derechos humanos fundamentales. Creo, queridos, compañeros y compañeras de la legislación, que es nuestro deber histórico hacer visible esto. Gina Godoy planteaba cosas muy interesantes que las hemos vivido y la estamos viendo, como nuestro marco legal, en este caso el Código Integral Penal, está visibilizando hechos terribles que están pasando en nuestro país, como, por ejemplo, el feminicidio. Creo que es necesario también, que al interior de las familias comencemos a discutir temas tan complejos como las relaciones de pareja, como las relaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

familiares, que podamos discutir sin tabús, sin dogmas, temas como la sexualidad. Lamentablemente, este tipo de cosas que han sido relegadas, ni siquiera con una mirada de una postura dogmática o religiosa, sino, han sido relegadas por una postura hasta cierto punto de nuestra sociedad, de silenciar este tipo de cosas. Lamentablemente, seguimos viendo hechos deleznable de violaciones, abusos, acosos. Son y somos las mujeres un lugar donde cabe la fragilidad, donde lamentablemente, en las familias, es donde más se sientan los hechos de abuso, de abuso sexual, los hechos de violaciones intrafamiliares incluso. Es lamentable, es lamentable que eso siga pasando y es lamentable lo que vemos ahora, con el secuestro de estas niñas adolescentes. Sabemos que la realidad de otros países y el contexto histórico pueden tener lecturas diferentes y puede que detrás de todo esto, como decía Diego, hay una intencionalidad política mayor. Puede que eso esté ocurriendo, sin embargo, como legislatura nacional, como compañeros y compañeras, que estamos promulgando el buen vivir, que estamos construyendo esas leyes y esas normas para el buen vivir, debemos dar una muestra y ejemplo de solidaridad. Así es que vamos, particularmente lo digo, voy a respaldar esta propuesta que ha hecho Elizabeth, vamos a hacer una carta que incluya este pronunciamiento legislativo, para que los organismos internacionales puedan tener también esa mano firme como cuando hacen intervenciones de otro tipo, este tipo de intervenciones sean en beneficio de la gente, en beneficio de las niñas, en este caso y adolescentes que están siendo violentadas en sus derechos básicos. Nada más, señora Presidenta, respaldo nuevamente, insisto Elizabeth, felicitaciones, por tu iniciativa y espero que todo el Pleno de la Asamblea nos unamos en algo que es necesario y justo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

asambleísta Adriana de la Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ GASPAR ADRIANA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Rechazo absoluto, a toda forma de violencia. No hay justificación alguna ante el atropello y la violación de los derechos, ante esto, nuestro más absoluto respaldo a la iniciativa que ha tenido la compañera, justamente por traernos a este Pleno al debate, ante este tema al cual rechazamos. El Estado de la revolución ciudadana ha luchado constantemente, desde siempre, por una sociedad más justa y lo ha materializado en nuestro plan del buen vivir. Ser mujer trae consigo los estereotipos sociales más deprimentes y ha sido el proceso de mujeres, las luchas sociales, la lucha constante del porqué siempre desde nuestros espacios nos mantenemos alertas ante cada injusticia. Soy parte de esa comunidad indignada, que no se detiene ante los actos violentos, que no se detiene ante el flagelo social que se generó con el secuestro y la explotación de doscientas treinta y cuatro niñas y adolescentes nigerianas. La esclavitud del siglo XXI, las niñas, niños y mujeres, son siempre la carne de cañón para los grupos armados. Esta Resolución es nuestro reflejo de solidaridad para con las niñas adolescentes secuestradas, para sus familias y el pueblo nigeriano, mi total respaldo. No sin antes recomendar lo siguiente: En el artículo uno, omitir la frase “reclutamiento forzoso” conceptualmente ya existe la palabra “esclavitud” en el mismo artículo, entendiéndose como esclavitud del siglo XXI, a la deshumanización del sujeto de derecho, que se le considera como una mercancía, se le impone restricciones a sus movimientos, la trata de personas o comercio de personas es el comercio ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajo forzado, matrimonio servil, mendicidad, extracción de órganos o cualquier forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

moderna de esclavitud, es un delito internacional de lesa humanidad y viola los derechos humanos de las personas, también se lo denomina esclavitud del siglo XXI. En el artículo cinco, omitir la palabra “venta, matrimonio forzoso” esto bajo la anterior conceptualización de trata de personas. En el mismo artículo cinco, no podemos hablar de desaparición, si las niñas y adolescentes se encuentran secuestradas ya que esta es una información oficial. Al presentar la propuesta hay seis artículos, debemos realizar un artículo siete, donde diga: “La Asamblea Nacional del Ecuador se esforzará en la elaboración de leyes que garantice la sanción y restricción y restitución de derechos para las y los sobrevivientes de trata y tráfico de personas”, ante esto mi total respaldo a la iniciativa de la compañera. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Quisiera decirle a la compañera Asambleísta que ha puesto en debate este tema, más allá de felicitar que vamos a apoyar en el voto, la mejor forma de apoyar una Resolución, es votando, no estoy de acuerdo con algunos que leen frases de no sé dónde, de México, de Estados Unidos, y que así dijo no se cual autor, yo no tengo autor para citar, pero voy a decir lo que piensa Lourdes Tibán. Estoy de acuerdo que hay que rechazar todo tipo de violencia y comencemos desde la casa, para tener cara de llamar la atención a otros gobiernos nefastos, comencemos analizando que tipo de Gobierno tenemos en el Ecuador, comencemos mirando sino habrá unas niñas en el Ecuador que están gritando derechos, no será que una niña de dos años grita tener al padre en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

casa como es el caso de las hijas del asambleísta Cléver Jiménez, eso sino les gusta, haber asambleísta Rivera, estoy hablando de niños pero no es contra usted, Asambleísta, por favor, estoy hablando, los niños tienen derechos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Orden en la sala, por favor, asambleístas.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Estoy diciendo que todo tipo de violencia debe ser rechazada y por eso estoy diciendo que voy a votar a favor, pero cuando topo derechos humanos en el Ecuador, vean cómo se alzan, como esos gallos mal dormidos. Hey, hey que pasa, aquí hay que hablar que en el Ecuador también hay violación de derechos o no tenemos pena de los niños que se han quedado sin escuela en Tundaime. ¿Qué pasó con las escuelitas de los niños indígenas en Zamora Chinchipe? ¿Qué está pasando en San Marcos, qué está pasando en Intag? Todo lo que significa defensa de derechos ahí estamos y como unidad de la izquierda, nosotros vamos a apoyar más allá de ideologías políticas, más allá de que hay que cambiar la Resolución, que hay que poner esto, que hay quitar esto, quitando o no quitando voy a apoyar y vamos a apoyar la unidad de la izquierda esta Resolución, porque tiene que ver con derechos y más aún como ha dicho un Asambleísta, vean podemos ser diferentes en partidos políticos pero yo estoy acuerdo con la asambleísta Larrea, que como madre, algunos hombres hablan no más, nunca van a poder parir, nunca van a saber lo que es ser madre, las mujeres sí sabemos lo que es ser mamá, las mujeres sí sabemos lo que es ser madre, una tarde que no podamos ver a nuestras hijas sí nos parte el alma, incluso nuestras hijas, mi hija me ha pedido, mamita cámbiate de profesión, me dice, porque estás ahí en la Asamblea hasta siete, ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

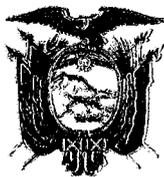
Asamblea Nacional

Acta 280

de la noche, los hijos no tienen ideologías políticas, los mayores somos los que hemos puesto esta división en la Asamblea. De manera, que quisiera decirle a la compañera Asambleísta que ha presentado esta propuesta, que tiene todo nuestro respaldo, proceda a la votación, señora Presidenta, no creo que necesitemos tanto debate, incluso algunos han venido hasta escribiendo textos para hablar aquí sobre el tema de derechos humanos, el tema de derechos de los niños y niñas. Tenemos que darles un ejemplo desde el Ecuador, ojalá el Gobierno ecuatoriano tome en cuenta que en el Ecuador, tantos derechos han quedado violentados, se ha terminado la educación intercultural bilingüe y nadie dice nada. Aquí en el Ecuador hay niñas que no tienen acceso a la salud y sin embargo, no decimos nada hay gente que está postrada en las camas, y hoy, hoy hago un llamado al hospital de Latacunga, ya voy a ir a gestionar una cama, hay gente que no tiene acceso porque no está a punto de morir, dice que todavía le falta unos tres meses, que vuelva en tres meses, para ese tipo de cosas los derechos humanos nos tiene que llevar a reflexionar, por lo tanto, todo mi apoyo a esa Resolución y espero que todos nosotros, cada día en nuestra casa, en nuestro barrio, en nuestra comuna, en nuestro Ecuador, siempre rechazemos la violación de derechos, venga de donde venga. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Nicolás Issa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ISSA WAGNER NICOLÁS. Buenos días, Presidenta, compañeros legisladores: Realmente quisiera hacer unos pequeños aportes en un tema tan delicado como el que estamos tratando el día de hoy. He escuchado a algunos asambleístas referirse a este tema como si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

se tratara de un tema de tendencias ideológicas o de partidos políticos. Creo que esto es un tema que va más allá de aquello. Es un tema que tiene que ver con lo que está sucediendo en este momento, con estas niñas, pero que ha sucedido a través de la historia en el mundo entero. Mientras nosotros discutimos sobre este tema, según datos de la ONU, hay trescientos mil niños en el mundo, en ochenta y seis países que han sido secuestrados para participar en guerras, guerras de las cuales no tiene idea, y que simplemente han sido víctimas de esta situación. Quiero permitirme leer el testimonio de un niño de catorce años de Sierra Leona, que decía lo siguiente, logró escaparse cuando fue reclutado para esta actividad, y decía lo siguiente: “a menudo se les administraban drogas con el fin de convertirlos en unos temerarios, los que se negaban a hacerlo eran ejecutados”, esa es la realidad que vive el mundo, no solamente el país que mencionamos hoy sino a nivel general. Hay niñas que son secuestradas para que sirvan como esclavas sexuales, y yo creo que este tipo de situaciones hay que rechazarlas independientemente de donde vengan, no podemos pensar que porque se tiene una relación con uno u otro país, nosotros como bancada de Alianza PAIS estemos de acuerdo en situaciones que se dan en países de todo el mundo, de tendencias de izquierda, de derecha, porque la maldad no tiene ideología política, la maldad existe en las personas y lamentablemente las víctimas son los niños. Es por esto que quiero sugerir y pedirle a la ponente que en el numeral uno, para que no quede duda que nosotros rechazamos esto, con mucha convicción se agregue la frase final que diga, “así como en cualquier acto similar, que se de en cualquier parte del mundo”, dejando claro que nosotros rechazamos la violencia, rechazamos la situación que se está viviendo en este momento, y que somos un país de paz que estamos dispuestos a darlo todo por la seguridad de nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

niños. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Leonardo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ LARA LEONARDO. Compañeros asambleístas. Justamente el día de hoy, en esta histórica sesión, como alterno de la compañera Dora Aguirre, de Europa, Asia y Oceanía, quiero expresar mi apoyo a esta Resolución, porque aquí se está tratando un tema muy sensible de las niñas en cualquier país del mundo. Yo me pregunto si en Occidente o en el país del Norte pasaba esto, ¿acaso ya no estaban a tiempo completo los organismos internacionales para resolver este problema? Lamentablemente este problema está sucediendo en un país dominado por el colonialismo como es África. Lo entiendo ahora que estamos desmontando el aparato neoliberal, capitalista, los gobiernos progresistas de América Latina condenamos todas estas formas de violencia y la violencia no la genera el pueblo, la violencia la generan los países hegemónicos y sino preguntémosnos porque en Estados Unidos pasan a diario adolescentes que entran armados en un establecimiento educativo y masacran a adolescentes, a niños, y ahí no decimos nada, ¿por qué los que quieren dar ejemplo de respetar los derechos humanos no salen ahora a pronunciarse sobre este caso? Es una sociedad muy desigual, nosotros como Parlamento ecuatoriano, como Asamblea Nacional, tenemos que condenar todos estos actos de violencia engendrados por los grupos belicistas del mundo, engendrados por los que invaden países, por los que matan presidentes a pretexto de apropiarse de los recursos naturales de esos países, a pretexto de que hay armas químicas, ese es el terrorismo de Estado. Se ha hablado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Irán aquí, se ha hablado de muchos países, pero lo que no se dice es que a Ucrania, el Presidente de Rusia buscó el diálogo y Occidente respaldó el golpe de Estado, hablemos también eso, que siempre los gobiernos progresistas buscan el diálogo y lamentablemente Occidente y el Norte, hacen lo contrario y creen que por la fuerza van a dominar los Estados, esa es una forma de violencia también de Estado. Nosotros como emigrantes en Italia fuimos víctimas también de violencia de Estado, cuando el gobierno de la derecha de Berlusconi, dijo que la inmigración ilegal era un delito y era necesario que mueran lamentablemente doscientos treinta subsaharianos en la Costa de Lampedusa, donde hay un cementerio, para que recién la Cámara de Diputados de Italia declare que la inmigración ya no es un delito, cuando tenían centros de detención, de humillación a los migrantes del mundo. Eso también es una forma de violencia engendrada por los gobiernos de Occidente y del Norte, en eso tenemos que estar bien claros. Vaya bien que ahora tenemos una Constitución garantista de derechos, donde queremos decirle al pueblo que tenemos que ser incluyentes y solidarios, y no usar los gastos reservados para armarle al pueblo en contra del pueblo. En buena hora esta Resolución que viene a tocar un tema muy sensible de las niñas en Nigeria, tal vez puede tener un trasfondo político como decía el compañero Diego Vintimilla, eso hay que ver bien, porque muchas veces la derecha utiliza estrategias para dominar al mundo y puede ser una estrategia también para ir en contra de un pueblo humilde, un pueblo pobre pero digno, su pueblo no su Gobierno. En ese sentido, compañeros assembleístas, nuestro respaldo como migrantes a esta Resolución que se da en este día aquí en la Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. No quiero repetir los temas en los que todos los asambleístas, hemos estado de acuerdo, solamente quiero insistir en que esto que es criminal, que es monstruoso, que es atroz, parte por no ver a las mujeres como iguales en el mundo. Desde el siglo XVII muchas voces femeninas se preguntaban como si todos los hombres nacen libres, todas las mujeres hemos nacido esclavas, y esos regímenes de esclavitud permanente, esos regímenes en donde las mujeres siguen siendo vistas como menos, son los que producen hechos tan condenables, tan repugnantes desde todo punto de vista como lo acontecido en Nigeria. No es el único, seguramente el más mediatizado, seguramente el que más voces de protesta y condena está levantando actualmente en el mundo, pero no es el único. Las voces de las mujeres indígenas de Guatemala, de México, siguen siendo desoídas, no escuchamos a todos los pueblos, a las nacionalidades que por ser mujeres o por tener mujeres viven en unas condiciones de esclavitud espantosas. Tampoco levantamos la voz con la frecuencia que merece lo que sucede con las niñas en todo el mundo, la negación de sus principales derechos, la pobreza que golpea sobre todo a las mujeres y no por igual a los hombres, un dato escandaloso. El analfabetismo que golpea más a las mujeres que a los hombres, la ausencia de posibilidades laborales, que golpea más a las mujeres que a los hombres y los fenómenos muchísimas veces simplificados de violencia intrafamiliar o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

de violencia doméstica, el más democrático o la más democrática de todas las violencias, frente a la cual muchísimas veces hemos escuchado aquí mismo y en el Pleno de la Asamblea, decir que es un tema que se soluciona entre privados, porque el trapo sucio se lava dentro de la casa. Quiero, Presidenta, reivindicar algo que probablemente ha sido denostado o ha sido visto como también de menos. He escuchado últimamente a profesoras pedirles a sus alumnas ser femeninas y no feministas, el feminismo compañeros, es el que lucha por la igualdad y la equidad de hombres y mujeres, el feminismo no muerde, el feminismo no es para que alguien se espante, el feminismo no es el otro extremo del machismo, el feminismo no dice que lleguen las mujeres a las casas a golpear al marido o a patearles a los hijos, el machismo mata, el feminismo libera, porque es la lucha por la igualdad real. Las leyes han avanzado pero ahí tenemos que la realidad es otra, lo que ha sucedido en Nigeria y lo que sucede en muchos países porque de donde provenga estos son actos y hechos condenables, provengan de Irán, de Arabia, de Siria o de Nigeria, de donde provengan, esta Asamblea levantará la voz para protestar y para condenar y para pedir que allí sí, en donde los crímenes de lesa humanidad se cometen, haya quienes hagan un ajuste de cuentas. La vida de las mujeres no puede seguir siendo sacrificada, no hay razón, no hay motivo, no hay forma en la que un crimen como éste que se está cometiendo pueda tener algún tipo de justificación. Yo rescato, yo reivindico, yo pido la restauración y la recuperación del feminismo, aquí mismo en el Pleno de la Asamblea, donde en algunas ocasiones se ha llegado a decir que las mujeres nos embarazamos para cobrar pensiones alimenticias, donde se ha llegado a decir que las mujeres cuando no son santas son putas, cuando se ha llegado a decir que las mujeres somos malignas o malintencionadas, o que hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

desconfiar de la palabra de la mujer porque es mujer y porque eso no es suficiente prueba en un delito, en un crimen sexual, así que esas expresiones también marginan, también son condenables y también provocan crímenes, mayores no, a lo que ha sucedido en Nigeria, pero sí crímenes que se aproximan y sobre los cuales muchísimas veces, somos responsables cuando lo simplificamos y cuando no los enfrentamos a tiempo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra y el último pedido de palabra el asambleísta Gabriel Rivera.-----

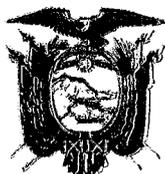
EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta, en virtud de la hora declino el uso de la palabra, por favor, para que se pase a la votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, el proyecto de Resolución se ha circulado y se encuentra en sus correos electrónicos para su revisión. Suspendemos este punto y seguimos al siguiente, señora Secretaria.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "4. Primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

debate del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito 15 de mayo de 2014. Oficio No. 445-CEPJEE-P Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al presente, el informe para primer debate del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. 1. Objeto. Este informe recoge los argumentos y resoluciones adoptados por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial y lo pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes. 1. El 27 de marzo del 2014, el asambleísta Paco Fierro Oviedo, con el respaldo de las y los asambleístas René Yandún, César Solórzano, Arcadio Bustos, Raúl Auquilla, Wilson Chicaiza, Patricio Donoso, Ricardo Moncayo, Antonio Posso, Gabriela Díaz, Gilmar Gutiérrez y Lourdes Tibán, presentó el Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial, mediante oficio No. 0036-AN-PF-2014. 2. El 3 de abril del 2014, el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial. Mediante memorando No. SAN.2013-0926 de 4 de abril del 2014, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la calificación, para que inicie su trámite a partir de la notificación de la Resolución. 3. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado puso el proyecto en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general a través de correos electrónicos y del portal web de la Asamblea Nacional.

4. el 9 de abril del 2014, en sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado se puso en conocimiento formal de sus integrantes y se inició el trámite correspondiente. 5. El 16 de abril de 2014, se recibió en Comisión General al asambleísta Paco Fierro Oviedo, proponente del proyecto para que explique sus fundamentos. 6. En la misma sesión se recibió en Comisión General a los doctores Wladimiro Villalba Vega quien además, presentó sus observaciones por escrito y Jorge Machado, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Notarios, quienes expusieron sus criterios con respecto al proyecto. 3. Objetivo de la Reforma. El proyecto propone incluir tres obligaciones para los notarios del país, orientadas a cautelar los derechos que tienen las personas a buscar y recibir información veraz, verificada y oportuna; acceder a la información pública, la protección de datos de carácter personal; la propiedad; y, identidad individual y colectiva. Además, pretende evitar que por la falta de inscripción de las compraventas en los registros de la propiedad se produzcan actos de evasión tributaria, testaferrismo u ocultamiento del patrimonio de deudores. 4. Contenido y análisis de la reforma. 1. Exposición de motivos. Si bien es cierto, se cita el artículo 702 del Código Civil que se refiere a la tradición de bienes raíces, en la explicación se cometen varios errores conceptuales: Es evidente que la transferencia de bienes se perfecciona con la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón en el que se asienta el bien, que la sola protocolización del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

contrato de compraventa, no le da la calidad de dueño y legítimo propietario a quién adquiere. La escritura pública no transfiere el dominio. La transferencia de dominio se efectúa con la inscripción y no con el acto de protocolización. El otorgamiento de la escritura es un acto jurídico (que contiene el contrato) anterior al acto de la tradición (que es la inscripción). Por otro lado, el acto de otorgamiento no es protocolización ya que se trata de dos actos diferentes. Es evidente igualmente que la transferencia de dominio de bien inmueble se puede realizar ante cualquier notario del país o Cónsul del Ecuador, fuera de nuestras fronteras, debiendo registrarse únicamente en el cantón en el que se encuentra el inmueble. Lo que se puede realizar ante cualquier notario es el otorgamiento de la escritura, más no el acto de inscripción o transferencia que únicamente se puede verificar en el registro público cantonal respectivo. La no inscripción de la tradición de dominio de bienes en los Registro de la Propiedad y Mercantil, facilita la evasión tributaria ya que impide al Servicio de Rentas Internas determinar el verdadero poder económico de los contribuyentes, ampara a los deudores para ocultar sus acreencias y protege a funcionarios o dignatarios corruptos sobre posibles acciones de enriquecimiento ilícito ya que ninguna acción se podrá iniciar si no se justifica con el certificado de bienes o gravámenes extendidos por los Registradores de la Propiedad Mercantil, que la persona es propietaria del bien o ha incrementado su patrimonio por medios ilícitos. No hay bienes que se transfieran con la inscripción en el Registro Mercantil, salvo la cesión de participaciones. No puede existir evasión tributaria cuando no se verifica el hecho imponible que genera el tributo. Si no inscribe simplemente no es dueño. Básicamente se da con el impuesto de inscripción inmobiliaria y su adicional. No habría enriquecimiento ilícito sino existe la propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

adquirida, que se la obtiene con la inscripción. Son innumerables los casos, especialmente de dignatarios, que antes de asumir la función para la cual fueron electos, declaran con juramento, ante Notario Público, que poseen bienes raíces que jamás los adquirieron, teniendo si, la certeza, de que la función a desempeñar, los permitirá alcanzar. Esto es una falacia, la adquisición de bienes inmobiliarios no se adquiere por la declaración sino por la inscripción respectiva. Únicamente pudiera ocurrir con los bienes muebles que en su mayoría requieren de inscripción para adquirir el dominio. Los testaferros al no poder justificar capacidad económica que justifique el incremento de su patrimonio, se limitan únicamente a protocolizar la transferencia de dominio de los bienes puesto a su nombre y solo con el paso del tiempo cuando deben restituir el bien a su verdadero dueño, inscriben en los registros correspondientes. La calidad de propietario no se obtiene porque hayan puesto a nombre del testaferro. Mientras no se inscriba seguirá siendo dueño el vendedor. No puede el testaferro, por lo mismo, restituir algo al beneficiario final (funcionario). Lo que sí podría ocurrir es que el testaferro ceda el derecho personal en la compraventa inmobiliaria a favor del funcionario, aunque requeriría de conocimiento del vendedor, operación muy riesgosa para el funcionario y testaferro por el transcurso del tiempo. En fin, la exposición de motivos se refiere a temas que no guardan relación con las atribuciones de los notarios, que están previstas en el artículo 19 de la Ley Notarial. Así por ejemplo, se menciona la protección del acceso a los datos de carácter personal y el derecho de acceso a la información pública. Tanto la protección de datos de carácter personal como el acceso a la información pública están amparados por un amplio marco normativo y por acciones jurisdiccionales para la protección de derechos. De igual manera, se incluye la necesidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

protección contra delitos como el testaferrismo 289 y el lavado de activos 317. Sin embargo, estas conductas ya se encuentran tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal. Finalmente, la Ley de Prevención, Detención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en el artículo innumerado a continuación del artículo 3, incluye a los notarios en la obligación de: Reportar a la Unidad de Análisis Financiero UAF, dentro de los quince días posteriores al cierre de su ejercicio mensual, sus propias operaciones nacionales e internacionales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. 2. Deberes de los notarios. Las nuevas funciones que tendrían los notarios y que se incluirían en el artículo 19, después de la letra h, serían las siguientes: Literal innumerado... Notificar dentro de los quince días subsiguientes a la transferencia de dominio protocolizada en la notaría, a los Registradores de la Propiedad o Mercantil del cantón en el que se encuentran los bienes, del acto o contrato con el que se transfiere la propiedad. La notificación por parte de las Notarias o Notarios a los Registradores de la Propiedad o Mercantil, no constituirá registro de transferencia pero servirá de fuente de información para trámites administrativos y judiciales. El proyecto confunde instituciones básicas del Derecho Notarial. No es lo mismo escritura pública que protocolización. La misma Ley Notarial define, a partir del artículo 22, cuales son los documentos notariales: escritura pública, protocolizaciones, copias y compulsas y diligencias extraprotocolares. La escritura pública se encuentra definida en el artículo 26, que dice: Artículo 26. Escritura pública es el documento matriz que contiene los actos y contratos o negocios jurídicos que las personas otorgan ante notario y que éste autoriza e incorpora a su protocolo. Se otorgarán por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

escritura pública los actos y contratos o negocios jurídicos ordenados por la ley o acordados por voluntad de los interesados. Artículo 27. Antes de redactar una escritura pública, debe examinar el notario: 1. La capacidad de los otorgantes; 2. La libertad con que proceden; 3. El conocimiento con que se obligan; 4. Si se han pagado los derechos fiscales y municipales a que está sujeto el acto o contrato. La omisión de este deber no surtirá otro efecto que la multa impuesta por la Ley al notario. La protocolización, en cambio, es un acto notarial a través del cual, el notario inserta en su protocolo un instrumento público o privado. El protocolo se forma día a día, en estricto orden cronológico según el artículo 22 de la ley que se pretende reformar. Artículo 22. Los protocolos se forman anualmente con las escrituras matrices y los documentos públicos o privados que el notario autoriza e incorpora por mandato de la ley o por orden de autoridad competente o a petición de los interesados. Los protocolos pertenecen al Estado. Los notarios los conservarán en su poder como archiveros de los mismos y bajo su responsabilidad. La teoría de las obligaciones y contratos es clara al señalar que la escritura pública no transfiere el dominio. Existe jurisprudencia abundante que desarrolla la norma del Código Civil, como por ejemplo, la que sostiene que la falta de escritura pública no puede ser suplida por ningún otro instrumento público, así como que la falta de este no puede suplirse con otra prueba. Es inconveniente que los notarios realicen un reporte periódico de lo que consta en el protocolo a su cargo. Los notarios ya tienen la obligación de remitir de conformidad con la letra h) del artículo 19 de la Ley Notarial, testimonio literal del índice del protocolo que hubiese formulado el año anterior a la Corte Provincial de Justicia. La persona que necesite información puede acudir a la notaría para solicitarla, salvo las excepciones que regula la propia Ley, para no contravenir la naturaleza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

jurídica de algunas instituciones como por ejemplo, el testamento. Literal innumerado. Suspender el acto o contrato que contenga transferencia de bienes, si en el plazo de treinta días, contados desde la protocolización no se presenta en la Notaria, el certificado del Registro de la Propiedad o Mercantil del que se desprenda que el acto ha sido inscrito. El número 16 del artículo 66 de nuestra Constitución reconoce y garantiza el derecho a la libre contratación. Concederle al notario, la facultad de suspender el contrato, sería una inconstitucionalidad, que además, podría promover que se realicen actos colusorios con el notario para perjudicar a terceros de buena fe. El ámbito y el objeto de la Ley Notarial es la regulación de la estructura, funciones, atribuciones y procedimientos del servicio notarial, en este sentido, esta ley se enmarca dentro del Derecho Público. A través de sus disposiciones no se puede regular aspectos relacionados y exclusivos del Derecho Privado como lo son los contratos y las obligaciones. También existe una confusión entre el rol que cumple el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil. El proyecto de reforma se refiere únicamente a la transferencia del dominio de bienes inmuebles, sin embargo, se refiere también en una de sus partes, a la inscripción que se realiza en los Registros Mercantiles. El efecto de la reforma parecería ser que mientras no presente constancia de la notificación, el acto se puede resolver (resolución del contrato). Este efecto afectaría a la existencia del acto mismo, inclusive por hecho ajeno de los contratantes (depende del registro) o de uno de ellos. Esto podría originar el incremento de litigios respecto a la restitución del precio ya pagado, en la mayoría de los casos. O simplemente, entorpecería la recepción oportuna del precio, que aunque se encuentre inscrita, el comprador sea renuente a dicho pago. Lo que se puede suspender es el otorgamiento de copias, pero el acto una vez suscrito ya constituye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

compraventa inmobiliaria. No hay ninguna figura que se refiera a la suspensión de un contrato, ya que prima la autonomía de la voluntad. La concepción deriva a la voluntad de un tercero la existencia y validez de un contrato solemne por una mera formalidad publicitaria. Literal innumerado. Imponer al comprador una multa equivalente al veinte por ciento del valor del bien transferido si no se ha inscrito el instrumento público en el Registro correspondiente dentro del plazo establecido en el literal anterior. La multa se depositará en las cuentas que mantiene el Servicio de Rentas Internas a nivel nacional y solo con la presentación del formulario de depósito se habilitará la transferencia de dominio y se otorgará las copias que sean requeridas. Las funciones y atribuciones de los notarios, de conformidad con el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Notarial, son las de autorizar o certificar la existencia de un acto o contrato privado a petición de parte o por orden judicial. La naturaleza de las funciones y atribuciones de los notarios no son las de control o regulación, siendo incompatibles con sus funciones y atribuciones la imposición de multas a los usuarios que recurren en busca de un servicio público. Los actos o contratos tienen causales de terminación específicas previstas en la ley. Son determinados los casos en los cuales un tercero, ajeno a las partes, puede intervenir y dar por terminado un acto o contrato -decisión judicial, por ejemplo-. Por lo tanto, dada la naturaleza de las funciones y atribuciones que ejercen los notarios no podrían suspender o dar por terminado un acto o contrato puesto en su conocimiento, ya que únicamente intervienen a solicitud de parte y el acto o contrato surte efectos desde el momento en que se celebra. Nadie puede asumir la negligencia en la inscripción que depende de un tercero, en este caso del Registrador. 5. Aportes y observaciones. La Comisión, interesada en conocer las observaciones de la comunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

académica del país, invitó a dos expertos para que expongan el resultado de su análisis del proyecto. 1. Observaciones del doctor Wladimiro Villalba Vega, experto en Derecho Civil y en Derecho Notarial. El doctor Villalba Vega manifestó que el proyecto de ley reformatoria tiene varias inconsistencias y errores conceptuales sobre la escritura pública y la protocolización; además, confunde la naturaleza de las funciones y atribuciones de los notarios. Los aspectos más relevantes de su análisis son: a) Por escritura pública no se transfiere el dominio, solo se otorgan títulos traslativos de dominio de los que están señalados en los artículos 691, 718 y más pertinentes del Código Civil. La mayoría de los títulos traslativos son contratos y pueden libremente las partes celebrarlos por mandato del número 16 del artículo 66 de la Constitución de la República y el artículo 10 del Código Civil. De igual manera, el contrato es fuente de obligaciones conforme lo determina el artículo 1454 del Código Civil. Al celebrar un contrato traslativo nace la obligación de transferir el dominio, que es otro acto jurídico que requiere de los requisitos de existencia y validez, entre ellos, la voluntad, como mandan los artículos 686, 687, 688, 689 y siguientes del Código Civil y artículos 13, 18 e inciso segundo del artículo 41 de la Ley de Registro de Inscripciones. Puntualiza que en nuestro ordenamiento jurídico para llegar a ser dueño se requiere de un contrato, que es título traslativo de dominio y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, que es doble modo: modo de extinguir la obligación que adquirió uno de los contratantes (vendedor) y modo de adquirir el dominio (tradición ficta). El proyecto confunde los conceptos de escritura pública con protocolización y con transferencia de dominio sin considerar su naturaleza. b) La propuesta de reforma sobre la notificación a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por parte de los notarios acrecentaría el trabajo tanto de unos como de otros. Si se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

quiere tener información, la persona interesada podría solicitar copia al notario, salvo los testamentos abiertos, en cuyo caso no se puede conferir copia mientras viva el testador por prohibición expresa de los números 6 y 25 del artículo 20. c) El acto o contrato surge de la voluntad de los contratantes, así como la tradición a través del registro. No es lógico que el notario tenga ni la facultad, peor la obligación de suspender el acto o contrato, del cual ya ha conferido copia certificada para su inscripción, ya que estaría violentando el derecho a la libertad de contratación que garantiza el número 16 del artículo 66 de la Constitución. Esta propuesta es un error ya que el acto o contrato existe y surte sus efectos desde que se lo celebra, por lo tanto, concluye que es inadmisibles que el notario pueda suspender el acto o contrato ni sus efectos. d) Sobre la imposición de multas, el doctor Villalba recuerda que si bien el notario goza de fe pública no tiene facultad sancionadora. El comprador puede verse en dificultades, por ejemplo si en la escritura no se le ha dado la facultad para inscribir, o si habiéndole conferido esa facultad el vendedor muere antes de su inscripción. 2. Observaciones del doctor Jorge Machado, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Notarios. El doctor Machado manifestó que el proyecto tiene serias imprecisiones, por lo cual es inconveniente la reforma propuesta. Mencionó, por ejemplo, el error al pretender que un notario pueda imponer una multa al comprador que no ha inscrito la compraventa, ya que en muchas ocasiones las partes acuerdan no inscribir la compraventa hasta que se entregue el valor total o hasta que se realicen arreglos al bien inmueble. De igual manera considera que los Registros de la Propiedad en su afán de revisar que se cumplan los requisitos y formalidades demoran demasiado los trámites de inscripción. 3. Observaciones formuladas por los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión valoraron las recomendaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

formuladas tanto por el doctor Villalba cuanto por el doctor Machado y se adhirieron mayoritariamente, ya que han sido positivas, a la vez que realizaron las observaciones que constan en la siguiente tabla. A continuación se presenta una tabla donde se señalan las observaciones presentadas por los asambleístas Luis Fernando Torres Torres, asambleísta Mauro Andino Reinoso, asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, asambleísta Miguel Moreta, asambleísta Gina Godoy. 6. Resolución. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con el voto favorable de las y los asambleístas Mauro Andino Reinoso, Gilberto Guamangate, Nicolás Issa, Miguel Moreta, Mariángel Muñoz, Fabián Solano, Luis Fernando Torres, Resuelve emitir informe no favorable y recomendar al Pleno el archivo del Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial. Suscriben el presente informe el asambleísta Mauro Andino, el asambleísta Gilberto Guamangate, el asambleísta Nicolás Issa, el asambleísta Miguel Moreta, la asambleísta Mariángel Muñoz, el asambleísta Fabián Solano, el asambleísta Luis Fernando Torres". El asambleísta ponente es el asambleísta Mauro Andino Reinoso, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, buenas tardes. Empezaré señalando, señora Presidenta, que cualquier iniciativa de reforma a una ley vigente es positiva, es saludable, pero para que ese proyecto tenga un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

resultado positivo es muy necesario que se cumpla con los requisitos o los parámetros que establece tanto la Constitución como la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y por ello, hoy más que nunca, señora Presidenta, la necesidad de reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa a fin de que la Unidad de Técnica Legislativa, no con el carácter vinculante, pero sí con una responsabilidad importante, revise un proyecto de ley con la finalidad de ver si cumple o no con los requisitos, si a lo mejor ya existe un desarrollo de una normativa de lo que se está proponiendo, y de esa manera, por economía legislativa, sugerir al CAL la calificación o no de ese proyecto de ley. Con estas breves palabras quiero señalar que la propuesta del Proyecto de Reforma al artículo 19 de la Ley Notarial, presentado por el asambleísta Paco Fierro, busca incluir tres nuevas obligaciones a partir del literal h) del artículo diecinueve de la Ley Notarial, el cual establece las obligaciones que deben cumplir las y los notarios del país. Estas nuevas funciones que propone el Asambleísta están detalladas en los siguientes puntos: Uno, que el notario o la notaria debe notificar en quince días plazo al Registrador de la Propiedad o Mercantil del cantón, en el que se encuentran los bienes del acto o contrato, con el que se transfiere la propiedad. La notificación -se señala- que realiza el notario no constituye registro de transferencia de dominio, pero serviría de fuente para trámites administrativos y de carácter judicial. Dos, que el notario o notaria suspendería el acto o contrato, a través del cual se buscaría transferir el dominio cuando no se haya presentado en la notaría el certificado de inscripción en el registro respectivo en un plazo de treinta días. Y tres, que el notario o la notaria podría imponer una multa del veinte por ciento del valor del bien transferido si no se ha inscrito el instrumento público en el Registro de la Propiedad correspondiente en el plazo de treinta días. Esta reforma,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

según el proponente, tiene como finalidad: Uno, precautelar los derechos que tienen las personas, como el derecho a la información pública, el derecho al acceso de la protección de los datos de carácter personal, el derecho a la propiedad, el derecho a la identidad individual y colectiva, entre otros derechos que están consagrados en la Constitución. Dos, evitar que por la no inscripción en el Registro de la Propiedad de una compraventa se produzcan actos de evasión tributaria, testaferrismo y ocultamiento de la propiedad de deudores. Sin embargo, señora Presidenta, y a pesar de esta buena intención, porque hay que resaltar, es una buena intención, recogida en el proyecto, es necesario señalar, como punto de partida para el análisis, que el artículo doscientos noventa y seis de la Constitución establece claramente que las y los notarios son servidores públicos que tienen únicamente como función: autorizar actos, contratos y documentos por disposición de la ley y certificar ciertos hechos que ocurren en su presencia, de conformidad al artículo doscientos de la Carta Fundamental, que reconoce a los notarios y a las notarias como depositarios de la fe pública. Por lo tanto, las funciones que realizan las y los notarios confieren certeza y seguridad jurídica a los hechos y a los actos solemnizados en un instrumento público, la actividad del notario es realizada en nombre del Estado y está orientada a prestar un servicio a aquellas personas que así lo requieran. En base a estas consideraciones iniciales, debemos manifestar, como así consta precisamente en el informe que se ha dado lectura, que en el proyecto de Ley Reformatoria del artículo diecinueve de la Ley Notarial, se observa lo siguiente: Uno, sobre la exposición de motivos, por un lado, se hace referencia a temas que no necesariamente guardan relación con las obligaciones que deben ser cumplidas por las y los notarios, como por ejemplo aquella que hace mención a la necesidad de proteger y garantizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

los derechos de acceso a los datos de carácter personal y el derecho de acceso a la información pública, pues estos derechos, estos ya están protegidos por un amplio marco normativo y por acciones jurisdiccionales ya establecidos. Sobre la protección contra delitos, como el testaferrismo y el lavado de activos, que obviamente hay que combatir y hay que ser duro con este tipo de delitos, a los que se hace referencia en la exposición de motivos, son conductas que hoy se encuentran ya tipificadas y desarrolladas en el Código Orgánico Integral Penal, que entrará en vigencia ya en los primeros días del mes de agosto de este año. En este mismo sentido, ya la ley para reprimir el lavado de activos establece la obligación de las y los notarios de notificar cualquier tipo de contrato, que vaya de diez mil dólares en adelante, con la finalidad de que se pueda hacer un seguimiento; es decir, que todo esto está ya normado, está ya desarrollado en nuestra legislación ecuatoriana. Dos, sobre la naturaleza jurídica de las funciones y atribuciones de los notarios, las funciones y atribuciones que cumplen y deben cumplir las y los notarios, conforme lo determina la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y la propia Ley Notarial vigente, no son las de control o regulación, como se pretende en el proyecto darles esa atribución a los notarios, hombres o mujeres, siendo incompatible con sus funciones y atribuciones, el establecimiento de multas a los usuarios, quienes acuden a solicitar del notario o de la notaría la prestación de sus servicios. Tres, sobre instituciones básicas del Derecho Notarial, al parecer existe una confusión al afirmar en el proyecto de ley reformativa, que la transferencia de dominio se produce por la protocolización de la escritura pública, evidenciándose una imprecisión en los conceptos sobre escritura pública, protocolización y transferencia del derecho de dominio. La escritura pública, conforme conocen los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

abogados que están aquí, es el documento matriz que contiene los actos y contratos o negocios jurídicos que las personas otorgan ante notario, se otorgan por escritura pública los actos y contratos o negocios jurídicos ordenados por la ley o acordado por voluntad de las partes. La protocolización es el ingreso en el protocolo público a cargo de un notario de un acto celebrado a través de escritura pública, mientras que la transferencia del derecho de dominio es la tradición propiamente dicha, que en el caso de la compraventa de bienes inmuebles se produce con la inscripción en el Registro de la Propiedad. Sobre la referencia al Registro de la Propiedad y Registro Mercantil, la transferencia de dominio de bienes inmuebles, sea por compraventa, donación, de mutuo o préstamo de consumo, expropiación, confiscación, son los títulos traslativos de dominio, se perfecciona con la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. El proyecto de reforma se refiere únicamente a la transferencia del dominio de bienes inmuebles, sin embargo en el proyecto, probablemente por error, se hace referencia a la inscripción que se realiza en el Registro Mercantil, lo cual no es procedente ni tampoco legal. Sobre el reporte periódico de las y los notarios de lo que consta en el protocolo a su cargo, que es una preocupación del proponente del proyecto, hay que señalar que conforme determina el artículo diecinueve literal h) de la Ley Notarial, las y los notarios tienen ya la obligación de remitir testimonio literal del índice del protocolo a las cortes provinciales de Justicia, por lo que lo propuesto en el proyecto sería redundante, ya hay una obligación, ya está determinado lo que tienen que hacer los notarios. Las personas que necesitan cualquier información al respecto pueden acudir a dichas notarías para solicitarla, salvo las excepciones que regula la propia ley, como por ejemplo para no contravenir la naturaleza jurídica de instituciones civiles y notariales, como en el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

del testamento abierto. La lesión o afectación al derecho a la libertad contractual, reconocido y garantizado en el artículo sesenta y seis, numeral dieciséis, de la Constitución de nuestro país, los actos o contratos entre privados tienen causales de terminación específicas establecidas en la ley. Son determinadas las causales en donde un tercero ajeno a las partes puede intervenir y dar por terminado dicho acto o contrato, por ejemplo: una decisión judicial, por lo tanto y dada la naturaleza de las funciones y atribuciones que ejerce el notario o la notaria, este no podría suspender o dar por terminado un acto o contrato puesto en su conocimiento, no podría el notario, no debería hacer y no puede hacer ni el notario ni la notaria. Hay que recordar que el notario únicamente interviene a solicitud de parte y que el acto y contrato surte efecto desde el momento en que se lo celebra. Expuestas que han sido, señora Presidenta, estas consideraciones, las mismas que se encuentran detalladas en el informe y que recogen no solamente el sentir de quienes somos parte de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, sino expertos académicos, notarios, abogados que nos han hecho llegar sus observaciones; la Comisión ha decidido sugerir al Pleno de esta Asamblea el archivo del proyecto de ley, resaltando que obviamente el lavado de activos, la corrupción, el testaferrismo hay que combatirlo y hay que declararlo la guerra, y sancionar a aquellos que obviamente se escudan a través de terceras personas para enriquecerse. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Termino, pidiendo si hay el apoyo a la moción de que se apruebe el archivo, someta a votación, señora Presidenta. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Antes de la votación, tiene la palabra el asambleísta Paco Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Señora Presidenta, señoritas, señoras, señores asambleístas, buenas tardes. Yo el día de hoy pude presenciar aquí a la Selección Ecuatoriana de Fútbol y es uno de los actos que une al pueblo ecuatoriano cuando la Selección juega en representación de nuestro país y más aún cuando se va al exterior a representar en la búsqueda de la Copa del Mundo. Yo creo que, asimismo, debemos unirnos todos contra ese flagelo de los Estados, que es la corrupción. El propósito de esta reforma al artículo diecinueve de la Ley Notarial, la cual la presenté, justamente es buscar que no exista la evasión tributaria, evitar que exista testaferrismo y evitar también el tema del enriquecimiento ilícito. En la Comisión se han hecho los análisis respectivos y hay argumentos en los cuales plantean se archive este proyecto de ley. Pero yo quiero con ejemplos hacer notar lo que está pasando en este momento en el país, para que ojalá busquemos algunas formas de cómo llegar a bloquear y que se siga dando lo que está pasando en este momento. Una persona compra una hacienda, un terreno, una casa, le compra, va donde el notario, hace la escritura pública, pero simplemente hasta ahí llega y no es capaz de ir al Registro de la Propiedad, ¿por qué no lo hace? Ya pagó todo, ya no hay obligaciones pendientes ni nada, no lo hace, porque simplemente con ese documento del Registrador de la Propiedad, es la única forma como uno puede comenzar una investigación y decirle, señor, usted es dueño de esa propiedad; entonces, hacen la compra y se quedan quietos, pasan los años y después de muchos años ahí sí van donde el Registrador de la Propiedad. Se dice que corre un riesgo, claro se corre un riesgo, porque a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

la final él no es dueño del terreno mientras no esté en el Registro de la Propiedad inscrito, pero ustedes saben perfectamente que aquellos que lavan dinero, aquellos que están utilizando testaferros, aquellos que están burlando el tema de la evasión tributaria, ellos tienen sus formas de obligarle a aquella persona que le vendió a que actúe y que, lógicamente, vuelvan a hacer una escritura o lo que sea, pero para poder ahí sí ya registrar. Este problema está dándose, se da, es real, por lo tanto la intención es esa, la intención es esa el buscar que esto no se dé. La notaría, el momento que yo compro una casa o un terreno, simplemente la notaría lo que hace es protocolizar la escritura, pero no hace otra cosa más. Entonces, yo lo que estoy planteando allí es que se busque la alternativa de obligarle a aquel que compré una propiedad vaya al Registrador de la Propiedad para poder tener esa certificación. En este caso estaríamos buscando la forma de que las instituciones del Estado, que son para investigar estos temas, la Fiscalía, la Contraloría, la Unidad de Análisis Financiero, tengan argumentos, si bien es cierto a lo mejor es un exceso o es un exceso el hecho de pedir que se suspenda un contrato o también es un exceso el hecho de que pueda el notario cobrar una multa, pero yo creo que sí puede, pues, el Registrador de la Propiedad, hoy que estamos viviendo en la era de la ciencia y la tecnología, automáticamente el momento que está haciéndose la escritura, una vez que hay las firmas correspondientes, pase a los registradores de la Propiedad de cada cantón que corresponde, porque eso, por ejemplo, yo en el caso personal, yo quiero hacer una investigación de equis persona, tendría que pedir a todo el país, a los notarios de todo el país, para que me manden la información y poder procesar. Eso es lo que le correspondería y, por lo tanto, ese planteamiento creo que sí es posible, en donde el notario en forma automática pasaría a cualquier parte del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

país el documento, el dato de que tal persona compró o no compró un bien inmueble. Ahí estaríamos logrando nosotros tener un argumento o tener los documentos para poder comenzar una investigación, repito, nosotros como asambleístas tenemos la potestad de investigar, pero si no tenemos el documento del Registro de la Propiedad no lo podemos iniciar y no podemos demostrar a quién pertenece ese bien inmueble. En el Código Integral Penal está contemplado en el artículo doscientos ochenta y nueve el tema del testaferrismo, y el trescientos diecisiete el lavado de activos, es verdad, ahí está contemplado, ya va a entrar en vigencia y, por lo tanto, ojalá, esperemos que allí ya cuando entre en vigencia el Código Integral Penal, tengamos estos argumentos o estos artículos, que nos sirvan para poder seguir haciendo la investigación y seguir haciendo esta fiscalización que nos corresponde como asambleístas del país. Yo voy a seguir insistiendo y buscaré alguna alternativa, buscaré alguna solución para cambiar en alguna otra ley o buscaré alguna forma de que realmente se llegue a que aquel que compre un bien, vaya y registre en el Registrador de la Propiedad, que repito, para mí es una preocupación, es mi preocupación. Yo, simplemente, quiero terminar diciendo que a lo mejor puede ser que en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos se pueda hacer algo allí o también buscaríamos alguna otra alternativa. Agradecer a la Comisión que me recibió en Comisión General, y decirles que, repito, insisto, el problema es latente, se está dando en el país, se están utilizando testaferreros, se está viendo enriquecimiento ilícito, lavado de activos y se está viendo evasión tributaria y, por lo tanto, es necesario buscar en alguna ley, en alguna ley buscar cerrar estas ventanas y estas puertas de quienes están haciendo feria con el dinero del pueblo ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hasta que se solucione un inconveniente técnico de una computadora, retomamos el punto anterior, y tiene la palabra la asambleísta ponente, Elizabeth Reinoso. -----

VIII

LA ASAMBLEÍSTA REINOSO LESCANO ELIZABETH. Gracias, señora Presidenta. Luego de haberse abierto un profundo debate acerca de la resolución presentada y quedando claro que la principal motivación de la presentación de esta Resolución es el rechazo a la violencia contra las mujeres, a nuestras niñas y adolescentes, y agradeciéndoles a todos los asambleístas que pusieron sus observaciones y, de esta forma, nutrieron esta Resolución, tomando en cuenta algunas observaciones que se han hecho de la asambleísta Cynthia Viteri y Nicolás Issa, que se incorpore: “Condenar firmemente y enérgicamente el secuestro, explotación, crueldad, esclavitud como forma de reivindicación política, religiosa o de cualquier índole en cualquier parte del mundo...”. Incorporar también considerandos, el asambleísta Diego Salgado ha dicho que solicita que se incorpore el Protocolo de Palermo. Gina Godoy, incorporar el Estatuto de Roma, y solidaridad con las familias de las niñas secuestradas. La asambleísta Liliana Guzmán ha pedido modificar el orden de las resoluciones, que la tercera parte vaya en la primera e incluir más de ciento treinta niñas, ya que no se tiene un número exacto de las niñas que fueron secuestradas. Soledad Vela y Diego Vintimilla han incorporado en el texto, que “De forma expresa se rechace cualquier tipo de injerencia extranjera y ninguna intervención militar”. Se mantiene el término “extremistas”, por cuanto el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Comité de Sanciones de Al Qaeda, del Consejo de la ONU, fue el que agregó en su lista el término “terrorista”, más no el Consejo de Seguridad de la ONU en Pleno. Así que mantenemos el término “extremista”. Compañeros y compañeras, nunca más un acto de violencia como el que se ha dado con las niñas de Nigeria, nunca más violencia contra las niñas y mujeres en ninguna parte del mundo. Señora Presidenta, por favor, que se someta a votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Gracias, Asambleísta. Por favor, señora Secretaria, sírvase leer únicamente la parte resolutive.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. La parte resolutive señala lo siguiente: “Artículo 1. Declarar el apoyo y solidaridad del Estado ecuatoriano a las familias de las niñas y adolescentes secuestradas, así como al Gobierno de Nigeria y la comunidad internacional en la búsqueda y rescate de las más de doscientas treinta niñas capturadas por el grupo extremista Boko-Haram, sin que esto signifique el apoyo a ningún tipo de invasión, intromisión, incursión militar o injerencia extranjera. Artículo 2. Instar al Gobierno de Nigeria para que realice los esfuerzos necesarios para el retorno seguro de las niñas y adolescentes nigerianas con sus familias y el respeto al estado de derecho. Artículo 3. Condenar firme y enérgicamente el secuestro, explotación, crueldad, reclutamiento forzoso y esclavitud como forma de reivindicación política, religiosa o de cualquier índole y en cualquier lugar del mundo. Artículo 4. Solicitar a los gobiernos, parlamentos, organizaciones e instituciones de la comunidad internacional que se rechace, denuncie y trabaje activamente por la erradicación de toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

forma de violencia o actos atentatorios de cualquier persona, grupo o Estado contra los derechos de mujeres, niñas y adolescentes. Artículo 5. Invitar al pueblo ecuatoriano ser parte de los esfuerzos a nivel nacional e internacional en contra de la desaparición, secuestro, venta, trata y amenaza de matrimonio forzado o temprano de niñas y adolescentes. Artículo 6. Poner en conocimiento de la presente Resolución a los organismos internacionales como: Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, con el propósito de exigir respeto a los principios del Derecho Internacional emanado por estas organizaciones. Difundir esta Resolución en los medios de comunicación, nacionales e internacionales". Hasta ahí el texto, señora Presidenta, me permito informarle que ya está solucionado el inconveniente técnico. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a tomar votación, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución en Rechazo al Secuestro de Niñas y Adolescentes Nigerianas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución en Rechazo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

Secuestro de Niñas y Adolescentes Nigerianas, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por unanimidad de los presentes. Concluimos este punto y pasamos al siguiente punto, por favor, señora Secretaria.-----

IX

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tomamos votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Ochenta y cuatro votos afirmativos, cinco negativos, cero blancos, veintitrés abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, a todos y a todas. Queda clausurada la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 280

X

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas veinticinco minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MTR